



VIOLENCIA SEXUAL DESDE UNA PERSPECTIVA FEMINISTA

**Una revisión narrativa de los factores psicosociales implicados en la
identificación y la denuncia**

Pamela Rodríguez Pérez

Grado de Psicología – Universitat Oberta de Catalunya

TFG – Psicología Social

Tutora: Esther Fornaguera Flores

Junio 2022



Síntesis del Trabajo y Palabras Clave

La conceptualización de los problemas sociales –los términos en que se definen, a quién se considera parte afectada o cuáles son las causas apuntadas– resulta principal para establecer su abordaje. Con la intervención social en violencia sexual, ocurre lo mismo. No obstante, no parece plausible sostener una neutralidad en su acepción y en los mecanismos señalados como solución atendiendo a las rupturas paradigmáticas apuntadas por los estudios *post*. En especial, por las aportaciones de la psicología social y de las teorías feministas.

Este trabajo se acerca a la violencia sexual y sus víctimas desde una revisión crítica al discurso reproducido por uno de los dispositivos fundamentales del saber poder dominante, la estadística. En ese discurso, la denuncia es presentada muchas veces como si fuese la única herramienta disponible para el abordaje del problema; de hecho, su contabilización es el pilar de la estadística registrada. Sin embargo, sostener la unicidad estratégica de la denuncia obvia algunas consideraciones, tanto a nivel simbólico, como práctico. De ahí que el objetivo de este trabajo se centre en desvelar los factores psicosociales o intraindividuales y los estructurales o interindividuales que pudiesen estar implicados en la tramitación de la denuncia. Para ello, en primer lugar, se ha realizado la prospección de las fuentes que recogen los datos estimados y los datos registrados, pasando en un segundo momento a la sistematización de los mismos en torno al interés temático de este trabajo. A partir de ahí, la aplicación de estrategias del análisis crítico del discurso facilitó la revisión de la narrativa estadística, gracias al contraste con publicaciones localizadas en la búsqueda en bases de datos especializadas.

El resultado son las páginas que siguen, cerrando con la pretensión de contribuir a la necesaria revisión de la práctica profesional. Por este motivo, se aportan planteamientos que ayuden a cuestionar la inercia de la intervención, que abran la mirada sobre la multiplicidad de situaciones, señalen el peso de los sistemas de desigualdad para contextualizar la violencia sexual y no pierdan de referencia el horizonte de la transformación social.

Palabras clave: violencia sexual, victimología, estadística, feminismos, interseccionalidad, análisis crítico del discurso.

Índice

Introducción	4
Controversia en el registro estadístico de la violencia sexual	4
Una propuesta de investigación sobre violencia sexual	5
Justificación	6
Marco teórico: miradas críticas y posibilitadoras	8
Construccionismo social y cuestionamiento feminista al saber poder dominante	8
Interseccionalidad y conocimiento situado	9
Aproximaciones en la conceptualización de la violencia sexual	11
Análisis crítico del discurso	12
Preguntas exploratorias y objetivos	13
Metodología	14
Diseño metodológico y procedimiento para el análisis	14
Recogida de datos: fuentes e interés temático	15
<i>Recopilación de datos estadísticos sobre violencia sexual</i>	15
<i>Publicaciones sobre violencia sexual e identificación temática</i>	18
Resultados	22
Definición y registro de la violencia sexual	22
Caracterización de las víctimas de violencia sexual	24
Variables diferenciadoras de las víctimas de violencia sexual	27
Discusión	29
Estrategias de legitimación y cuantificación: quién dice qué o el poder en la definición de los discursos	29
<i>Quién lleva la cuenta</i>	29
<i>Cifras y producción discursiva</i>	30
Estrategias predicativas de referenciación	31
<i>Operaciones de homogeneización</i>	31
<i>Feminidad patriarcal y sesgos de género en la atención y la denuncia</i>	32
Estrategias de diferenciación: las desigualdades que compiten entre sí	33
<i>Jerarquización de las diferencias</i>	33
<i>Factores estructurales en el proceso de identificación y denuncia</i>	34
Conclusiones: consideraciones para la intervención social en violencia sexual	36
Resumen para la difusión del trabajo	39
Bibliografía	40
Anexo: listado de tablas y figuras	45

Introducción

Controversia en el Registro Estadístico de la Violencia Sexual

El estudio de la violencia sexual presenta más divergencias que coincidencias a la hora de definir la problemática, dándose en la actualidad un debate de posiciones y perspectivas muy diversas. Así, por ejemplo, se pueden encontrar desde teorías que redefinen la delimitación de lo que genéricamente se conoce como violencia sobre las mujeres, señalando la violencia sexual como (el) mecanismo de control y, por ende, de dominación patriarcal (Brownmiller, 1981; MacKinnon, 1995; Toledo y Pineda, 2016), hasta definiciones estrictamente jurídicas para acotar el tema de estudio que parecen no tener nada que ver con las anteriores.

A esta complejidad en la definición conceptual del tema, se suma la problemática de los registros estadísticos, esto es, el conocimiento sobre el alcance del problema. Parejo al debate teórico en la definición, existe controversia en la estadística. Dependiendo desde donde se argumente, encontramos que, por un lado, se trata de evidenciar la generalización de esta violencia sobre las mujeres, mientras que, por el otro, se limita a mostrar los datos registrados por los operadores jurídicos y policiales, esto es, cifras de denuncias y condenas (Antígona, 2018; Ballesteros y Blanco, 2021; SEXVIOL, 2021).

El primer bloque de argumentos señala que existe una cifra invisibilizada en comparación con los datos que muestran las denuncias, muy por debajo de aquella. Se basan en las encuestas de victimización y/o percepción de la violencia sexual, es decir, la violencia sexual estimada u oculta. El segundo bloque indica los datos sobre criminalidad referidos a los registros de la violencia tipificada como delito, cifras oficiales que constituyen la denominada estadística sobre violencia registrada o conocida. Violencia sexual oculta vs. violencia sexual registrada. Quienes se sitúan en los datos estimados remarcan las carencias de los registros estadísticos oficiales y, en especial, la subrepresentación estadística de las víctimas de violencia sexual (Antígona, 2018; Ballesteros y Blanco, 2021; SEXVIOL, 2021). Añaden, además, que el acceso a la denuncia está condicionado por una praxis deficitaria en la atención a las víctimas por parte de los operadores, sobre todo judiciales y policiales. Señalan que continúan vigentes en ellos sesgos y estereotipos sobre violencia sexual y sus víctimas, lo que explicaría la dificultad para el acceso a la denuncia y, lo que pareciera más importante, el acceso a la reparación vía judicial (Burt, 1980; Gramazio et al., 2021). Mientras, quienes se manejan en las cifras registradas insisten en que la denuncia se torna un elemento principal en el conocimiento de la problemática, focalizando en la persecución del delito y contribuyendo a una visión reduccionista del amplio abordaje de las violencias machistas. En el momento de realizar este trabajo, no existe ningún tipo de señal que indique que se hacen cargo de la crítica sobre los sesgos y estereotipos antes nombrados.

Una Propuesta de Investigación sobre la Violencia Sexual

En este contexto, el presente trabajo quiere estudiar la violencia sexual desde una aproximación crítica a la formulación del problema y la conceptualización derivada sobre las víctimas.

La Organización Mundial de la Salud (2011) define la violencia sexual como cualquier acto dirigido contra la sexualidad de una persona, que comprende situaciones como tocamientos, roces, agresiones, acoso sexual callejero, exhibicionismo o violaciones. La tipología que engloba dicha definición es amplia. Sin embargo, no siempre ha sido la misma, sino que, como se verá, responde a una construcción espacial y temporalmente situada, implicando también diferentes conceptualizaciones según marcos jurídicos distintos.

Para el desempeño de este trabajo, se considerará la violencia sexual visibilizando esta complejidad en la definición, pero limitada a aquella cometida fuera de las relaciones sexoafectivas y cuyas víctimas sean mujeres mayores de 16 años. En los casos en que sea posible, se centrará en las víctimas de agresión sexual y de violación fuera del ámbito de las relaciones de pareja –considerando ambas tipologías concretas de la violencia sexual– por dos motivos fundamentales. El primero, porque estas tipificaciones permiten establecer comparativas entre los dos tipos de datos disponibles de las distintas fuentes que registran la violencia sexual, tanto las de victimización, como las de criminalidad. El segundo se refiere precisamente a la complejidad de la definición. Esta, en tanto producción contextual, ha ido variando a lo largo de la historia (Bourke, 2009; Sanyal, 2019) y depende del marco cultural en la que sea realizada. Así se puede observar, por ejemplo, en la actual formulación del *Proyecto de Ley Orgánica de Garantía integral de la libertad sexual* (Consejo de Ministros - Gobierno de España, 2021), que supone el reordenamiento de tipos penales vigentes y la consideración como delito de conductas que hasta ahora no lo eran. Por este motivo, se atenderá a agresión sexual y violación fuera del ámbito de la pareja cuando la estadística lo posibilite. Esto permitirá manejar datos menos confusos y paliar la falta de validez que presentan registros que no comparten los mismos criterios definitorios para las conductas sexuales consideradas violencia.

Para el desarrollo del trabajo y según el marco teórico propuesto, se revisarán los datos estadísticos que actualmente configuran la radiografía sobre violencia sexual y victimología, poniendo el foco en aspectos que, pudiendo estar implicados en los procesos de identificación y de denuncia, no forman parte del diagnóstico que define el problema actualmente. Por un lado, se analizarán factores psicológicos relacionados con los condicionantes socioculturales mediante la revisión de los datos estadísticos disponibles. Por el otro, se incorporarán al análisis los factores estructurales que, presentes en esos datos, no parecen señalados como relevantes en los estudios sobre el acceso a la denuncia.

Finalmente, la pretensión es cerrar el trabajo ofreciendo nudos que sería necesario abordar para mejorar la intervención en violencia sexual y la atención a las personas que son víctimas.

Justificación

Dos acontecimientos de relevancia para el estudio de la violencia sexual en el Estado español protagonizados por el ámbito académico cerraban el 2021. Uno, la celebración de la *Jornada científica sobre investigación e intervención sobre violencia sexual en España*, organizada por el grupo de investigación SEXVIOL de la Universidad Complutense de Madrid, que incluía la exposición de su reporte sobre incidencia de la violencia sexual. El otro, la presentación de un informe sobre violencia sexual en España elaborado por el Grupo de estudios avanzados en violencia de la Universitat de Barcelona a petición del Ministerio del Interior. La coincidencia temporal de ambos acontecimientos muestra el notable interés por conocer la dimensión de la problemática, interrogar los datos disponibles, evidenciar las faltas en estos datos y apuntar líneas para perfeccionar su sistematización y mejora.

La violencia sexual está en el centro del escenario político y social, así como en la agenda mediática. Los discursos sociales sobre la violencia sexual se reproducen cada vez que un caso salta a medios de comunicación, actualizando el imaginario colectivo sobre el problema y sus actores, las personas agresoras y las personas víctimas. A esto se suma la confluencia de diversos agentes sociales que está realizando una labor de presión con repercusiones sobre medidas políticas. La violencia sexual se sitúa como problema prioritario, por lo que la necesidad de un diagnóstico fiable sobre su incidencia y prevalencia resuena como principal para su abordaje.

Según la ONU, unos 15 millones de chicas –de entre 15 y 19 años de edad– de todo el mundo han sufrido relaciones sexuales forzadas en algún momento de su vida (ONU Mujeres, 2018). En muestras de la Unión Europea, los datos indican que entre el 45 % y el 55 % de las mujeres ha sufrido acoso sexual desde los 15 años de edad (FRA, 2014). Los datos de la última *Macroencuesta de Violencia contra la Mujer* realizada en el Estado español (Ministerio de Igualdad, 2019) extrapolados a la población de referencia estiman que 1.322.052 mujeres de 16 ó más años han sufrido violencia sexual –siendo la persona agresora alguien con quien no mantienen ni han mantenido una relación de pareja en algún momento de su vida–; de ellas, 453.371 mujeres habrían sido violadas. Son las cifras que hablan de las víctimas que se identifican como tal, las cifras de la violencia sexual estimada (datos estadísticos de encuestas de victimización y/o percepción de la violencia sexual), sobre las cuales existe una creciente

preocupación. Esta incide en acceder a las cifras *reales*, señalando que existe una cifra no visibilizada en comparación con los datos que muestran los datos de las denuncias.

Una de las cuestiones fundamentales en el abordaje de la violencia sexual –que derivaría de la necesidad de conocer las cifras *reales*– lo constituye la intervención y la atención a las personas víctimas de esta violencia. Se destinan proyectos y recursos especializados para su recuperación y reparación cuyo acceso, así como la posibilidad de tramitar una denuncia, dependen de diferentes factores. En primer lugar, el reconocerse como víctima, y en segundo, que los otros te identifiquen como tal.

La violencia sexual es resultado de múltiples factores y se produce en el cruce de diversas casuísticas. No obstante, en el contexto sociocultural occidental, los preceptos sobre la sexualidad y los mandatos de la feminidad del sistema sexo-género (Rubin, 1975; Stolcke, 2000) siguen activos y condicionan la mayoría de las veces –si no todas– la percepción de una misma en una situación de violencia sexual, así como la atención proporcionada a las víctimas. Del lado profesional, se presuponen praxis mejorables en las comisarías y en los juzgados, pero también en la práctica de la psicología clínica y de la psicología forense que se encarga de la evaluación del testimonio de las víctimas. Los profesionales que toman declaración para una denuncia en comisaría, realizan la evaluación pericial de una víctima de agresión sexual o quienes redactan los antecedentes de hecho en los juzgados pueden reproducir mitos sobre las víctimas y la violencia sexual en sus respectivos ámbitos. A tal efecto llegan en sus conclusiones numerosos estudios e investigaciones (Burt, 1980; Eyssel y Bohner, 2011; Sprankle et al., 2018; de Carvalho et al., 2019; Gramazio et al., 2021), que ponen el énfasis en el peso condicionante de los sesgos y estereotipos sobre violencia sexual, tanto en las víctimas como en los operadores encargados de su identificación (cuerpos policiales y ámbito judicial). Se argumenta, además, que este peso condicionante limita o inhibe, como se verá, la denuncia de esa violencia.

Por todo ello, conocer el alcance de la problemática parece primordial, sobre todo atendiendo a las barreras culturales e institucionales que se revelan implicadas. En esta línea, la categorización estadística puede tener un valor instrumental (Ibáñez et al., 2016); es necesario conocer la realidad de las problemáticas, también desde los datos cuantitativos, sobre todo si a ello hay que destinar recursos y servicios. Sin embargo, esa instrumentalización de las estadísticas revierte también en la construcción definitoria del problema y de sus víctimas. Urge considerar que ni las motivaciones para la cuantificación, ni las operaciones de homogeneización que producen las estadísticas están exentas de construcciones y simbolismos sociales. De lo contrario, podría darse lugar a reducir el problema a la personalización en sus víctimas, también en sus agresores, en detrimento de la visibilización de las diferencias presentes en ambos y de la señalización de las estructuras y sistemas de opresión como el racismo, el clasismo o el género, como contextos de esa violencia.

Marco Teórico: Miradas Críticas y Posibilitadoras

Construccionismo Social y Cuestionamiento Feminista al Saber Poder Dominante

Definir un problema social requiere explicitar el desde dónde se está conceptualizando. Es decir, no es lo mismo entender un problema social como algo disfuncional al sistema, como algo representativo de una injusticia o como algo constitutivo de una opción de cambio. Las posiciones teóricas a la hora de comprender y enunciar la realidad social son diversas, pero resulta pertinente indicar, tal como apuntan teorías de la psicología social recientes, que se trata de construcciones. El construccionismo social (Ibáñez et al., 2016) señala que la realidad y sus elementos constitutivos *se construyen*, mediando en las prácticas sociales concretas que se dan en la interacción de las personas y siendo permeada, a su vez, por estas. Este carácter constructivo de las prácticas sociales revierte en indicar lo relativo de su producción histórica, es decir, tienen lugar en un espacio y un tiempo determinados y son, por tanto, modificables.

Las críticas a las perspectivas tradicionales de la intervención social (Montenegro y Cassián, 2017), así como revisiones actuales a la construcción científica –androcéntrica y occidental– del conocimiento experto (Haraway, 1995; Harding, 1996) plantean, además, que esas construcciones sociales no son neutras, sino que, al contrario, formulan una lectura concreta de una realidad sociohistórica determinada. Algunas de ellas se sitúan en la balanza del saber poder dominante (Foucault, 2006) y de ahí que cueste más reconocer las otras como válidas o posibles.

Así, por ejemplo, las rupturas postestructuralistas y postmodernas con el paradigma dominante son una contestación al universalismo, al autoritarismo de la producción de conocimiento y de la práctica de intervención hegemónicas (Haraway, 1995; Harding, 1996). Existe numerosa bibliografía sobre la crítica a la Ciencia –con mayúsculas– constituida como saber universal, homogeneizador e incuestionable, tanto desde las perspectivas postmodernas como, especialmente, desde las feministas. El trabajo de Fox-Keller (2001) es un referente a la hora de reflexionar la ciencia y los supuestos de verdad desde una lectura feminista. Esta autora cuestiona el discurso científico que construye verdades “universales” sobre la naturaleza, la razón, las prácticas y postulados científicos, la relación entre el presupuesto objeto de la investigación y el sujeto que realiza la misma. En esta línea, se encuentran las perspectivas que, desde el feminismo, o los feminismos, cuestionan ese dispositivo de poder científico, gracias a la aplicación, entre otras, de la perspectiva de género. Así, “la estrategia feminista empirista sostiene que el sexismo y el androcentrismo son sesgos sociales, prejuicios basados en creencias falsas y en actitudes hostiles” (Harding, 1996, p. 140). Estos sesgos se introducirían en las investigaciones, sobre todo en la fase de identificación y definición de los problemas científicos, pero también en el diseño de la investigación y en la recogida e interpretación de los datos.

Además, y considerando las múltiples diferencias en los puntos de partida y de elaboración teórica de las autoras postmodernas y postcoloniales, se puede individuar como rasgo general su crítica al discurso feminista hegemónico/institucional, acusado de homogeneizador, opresor y excluyente. El cuestionamiento de ese feminismo por parte de las feministas postcoloniales es análogo al cuestionamiento que el feminismo mismo hizo del pensamiento universalista moderno y su ciencia. Como indica de Lauretis, el primer límite de diferencia sexual es el que

construye al pensamiento crítico feminista dentro del marco conceptual de una oposición sexual universal (la mujer como la diferencia respecto del hombre, ambos universalizados; o la mujer como diferencia *tout court*, y por eso igualmente universalizada) que hace muy difícil, sino imposible, articular las diferencias de las mujeres respecto de la Mujer (...) las diferencias dentro de las mujeres (de Lauretis, 1989, p. 7).

En las sociedades occidentales y occidentalizadas, opera la naturalización de la producción social universalizadora, generando marcos de comprensión y normalización que se instauran como verdad absoluta. Se dota de objetividad y se camuflan de esta manera las implicaciones históricas, culturales y sociales presentes en esa construcción, vigente también en el saber poder de los feminismos occidentales. En la práctica, esto ha llevado al cuestionamiento de la esencialización y la universalización de las mujeres –y del sujeto político del feminismo– desde diferentes voces que han criticado ese saber poder. Dicho cuestionamiento se podría rastrear también en la conceptualización de la violencia sexual y en la categorización de sus víctimas. En especial, en la universalización esencialista que construye la estadística, que “organiza, estructura y simplifica la información de la que disponemos del medio social; pero también (...) estructura grupalmente la sociedad según los intereses y valores de los grupos dominantes” (Ibáñez et al., 2016, p. 30). Y, por ende, en la producción identitaria a la que da lugar, que contribuye a homogeneizar a las víctimas de violencia sexual e, incluso, condiciona los procesos de recuperación y resignificación de dicha violencia.

Interseccionalidad y Conocimiento Situado

Crenshaw (1989, 1991) es reconocida como pionera en la formulación teórica de la interseccionalidad. Dentro de la genealogía de los estudios *post*, principalmente los decoloniales, demuestra la inadecuación de la legislación y de las políticas de EEUU para reducir la experiencia discriminatoria de las mujeres negras¹, de forma destacada, en el ámbito laboral

¹ y ² Además de seguir la terminología empleada por Crenshaw en sus trabajos (1989, 1991), para abordar la interseccionalidad en este TFG se siguen las recomendaciones de APA Style (2019) a la hora de nombrar las características identitarias y las estructuras de opresión.

y en el de la violencia en el ámbito familiar y de pareja. Esto es, señala la necesidad de apuntar al cruce de ejes de los diferentes sistemas de discriminación –como el género o la clase social– como productor de desigualdades concretas. Crenshaw (1991) subraya las consecuencias de focalizar un solo eje de opresión (por ejemplo, en el caso que nos ocupa, la violencia sexual por el hecho de ser mujer), ya que invisibiliza las desigualdades que discriminan en función de otros sistemas de desigualdad (por ejemplo, una mujer víctima de violencia sexual no blanca).

De este modo, la interseccionalidad se va conformando como una herramienta útil para introducir las interrelaciones de género, racismo y clase² en los análisis y estudios de diferentes problemáticas sociales. Este marco teórico centra la atención en el hecho de que las intervenciones que consideran un solo eje de desigualdad no son ni naturales, ni neutras. Al contrario, son construidas y responden a unos intereses determinados (Viveros, 2016; Gandarias et al., 2019). Pero, sobre todo, que pueden incidir de modo negativo en otras dimensiones. Este sería el caso de presentar la transversalidad de la violencia sexual a todas las mujeres, ya que, si esta afecta también a mujeres blancas y de clase alta, podría perpetuar los estereotipos racistas y clasistas de las *otras* mujeres como “naturalmente” víctimas de violencia (Crenshaw, 1991; Bourke, 2009).

La perspectiva situada, formulada a partir de la propuesta de Haraway (1995), es una respuesta al universalismo del conocimiento científico del saber poder dominante y sus construcciones sociales y culturales. El conocimiento situado (Haraway, 1995) es conocimiento parcial y localizado, propuesta para una objetividad feminista que reconoce la parcialidad de las miradas de cada posición y reivindica la propia mirada situada como una de las posibles, con validez ante y con las otras. Así, no se trataría tanto de abordar los efectos de la socialización de las relaciones de género, sino de la dominación y del poder de la mirada de la posición no marcada, neutra, total y universal, de Hombre y de Blanco, sobre la que se construye la objetividad “en las sociedades dominantes científicas y tecnológicas, postindustriales, militarizadas, racistas y masculinas” (Haraway, 1995, p. 324).

La perspectiva situada posibilita el cuestionamiento de la construcción de la realidad y de la producción de verdad del saber poder dominante. Representa una herramienta para la crítica de la definición de los problemas sociales, de las estrategias de intervención dirigidas a resolverlos, de la lectura homogeneizadora sobre quiénes son los sujetos/objetos de intervención, de la práctica profesional. La interseccionalidad, por su parte, permite miradas diferentes frente a las construcciones hegemónicas. De forma especial, ofrece mecanismos que desbordan la univocidad de las víctimas de violencia sexual, y con ello abre el camino para resignificar las experiencias de las personas englobadas en dicha categoría.

Aproximaciones en la Conceptualización de la Violencia Sexual

De acuerdo con el marco teórico del construccionismo social, la definición de la violencia sexual, su conceptualización y las propuestas para su abordaje responderían a configuraciones construidas. Refieren representaciones acotadas en el espacio y en el tiempo y, por lo tanto, lo que hace cuarenta años se entendía por violencia sexual puede distar de sus formulaciones actuales. Además del carácter temporal, la interacción social y sus prácticas pueden producir significados diferentes (Ibáñez et al., 2016) dependiendo del contexto cultural, político o económico.

Existen algunos acercamientos genealógicos a la conceptualización del problema (Bourke, 2009; Pheterson, 2013; Barjola, 2018; Sanyal, 2019) que hilan discursos sociales – jurídicos, mediáticos, psicológicos– acerca de la violencia sexual y sus causas. Dentro de los sectores implicados en la visibilización de la desigualdad basada en el género y de la violencia simbólica y real sobre las mujeres, como son los movimientos y las teóricas feministas, el debate ha sido y es amplio. El feminismo de la segunda ola, situado cronológicamente entre los años setenta y ochenta del siglo XX, ofreció y produjo –*construyó*– paradigmas de comprensión para diferentes problemas, entre ellos, la violencia sexual (Osborne, 1989; Beltrán y Maquieira, 2008; Pheterson, 2013). En ese marco del feminismo de la segunda ola, los argumentos en torno a las problemáticas, sus causas y las estrategias para enfrentarlas no siempre coincidían. Más bien al contrario, existían posturas enfrentadas que perduran hasta la actualidad.

En la producción teórica feminista, estas posturas suelen caracterizarse y diferenciarse comúnmente como lo *anti* (de anti violación, anti prostitución, anti trans) y lo *pro* (de pro derechos) y atañen a temas diversos, como la prostitución, la pornografía o, más recientemente, lo trans o la maternidad subrogada. En violencia sexual, estos debates tenían y tienen de trasfondo la sexualidad de las mujeres y el señalamiento de la dominación patriarcal. Una de las posiciones – la *anti*– explica que existen estrategias de miedo y de terror utilizadas por los hombres para explicar la dominación de las mujeres como base del sistema patriarcal. Si rastreásemos su genealogía, nos llevaría a la construcción actual y dominante sobre la violencia sexual, siendo la acepción más conocida la denominada cultura de la violación (Brownmiller, 1975; Mackinnon, 1982). Esta, formulada en el epicentro de ese feminismo de la segunda ola, supuso la respuesta contundente en un momento histórico a “una mentalidad que bien podríamos denominar patriarcal en tanto ha tolerado, disculpado o banalizado ese comportamiento de los varones y que ha llegado a incrustarse en las instituciones sociales”, siendo el resultado la culpabilización de las víctimas, mujeres, de la violencia que sufrían (Osborne, 2009, p. 54). Brownmiller (1975) se refería a la violación como un “proceso consciente de intimidación por el cual todos los hombres mantienen a todas las mujeres en un estado de miedo” (Brownmiller, 1975, p. 5), convirtiéndose, sobre todo en el ámbito estadounidense y recientemente en el europeo (Toledo y Pineda, 2016), como la causa originaria del patriarcado.

La otra de las posiciones –la *pro*– pone el énfasis en la autonomía y la libertad a la hora de pensar la cuestión, incluyendo como eje fundamental todo aquello que desmonta la construcción homogeneizadora de los discursos sociales y abriendo paso a las disidencias sexuales y de género. En este caso, se trataría de las perspectivas sobre la libertad sexual, el placer y el peligro (Rubin, 1989; Vance, 1989; Osborne, 1989; Pheterson, 2013). Estas posiciones apuntan implicaciones de la cultura de la violación como marco para la conceptualización de la violencia sexual. Por ejemplo, la perpetuación de la dicotomía hombres-agresores / mujeres-víctimas, la invisibilidad de la diversidad sexual y de género, el rol pasivo, débil y necesitado de protección atribuido a las mujeres, o la invisibilización de las estructuras de desigualdad que condicionan –y que no operan aparte de– los procesos psicológicos mediante los que la dominación y la sumisión son interiorizadas y actuadas (Vance, 1989; Pheterson, 2013). También entre las víctimas de violencia sexual. En síntesis, inciden en que las teorías que se mueven bajo el paraguas de la cultura de la violación giran en torno a la llamada guerra entre los sexos, homogenizan a las víctimas de violencia sexual y desplazan el marco estructural y simbólico, ocasionando la ocultación de sistemas de desigualdad que han de ser tenidos en cuenta para abordar la complejidad de la violencia.

Análisis Crítico del Discurso

Van Dijk (2011) sitúa la producción de conocimiento en términos sociológicos y políticos. En primer lugar, indica que la sociología del conocimiento permite saber quién, qué grupos y organizaciones poseen unos conocimientos concretos. En segundo, señala la posibilidad de averiguar cómo ese conocimiento es puesto en circulación a través de determinadas estrategias que hacen que se convierta en discurso público, accesible y reproducible por el conjunto social. Esto es, el estudio de la construcción discursiva de representaciones sociales y del orden social del discurso (Martín, 2006).

Los estudios críticos del discurso sitúan en el nivel mismo de la producción de conocimiento el papel del saber poder hegemónico. No existe un conocimiento neutral. Al contrario, se produce conocimiento de acuerdo a unos intereses que organizan y narran interpretaciones concretas de los acontecimientos sociales (Cabruja, 1996). El discurso construye representaciones sociales y, si proviene de grupos con acceso y capacidad de crear opinión pública, se torna social, disciplina y normaliza los cuerpos y las relaciones. Esto también ocurre al abordar la violencia sexual y sus víctimas. El saber poder dominante define el problema, a quién le afecta y los medios para gestionarlo. Y es desde esta disposición discursiva que se piensa acerca de la violencia sexual, poniendo el foco en unos aspectos concretos y no en otros. Se instituye una interpretación de los hechos y de la sociedad que crea opiniones, valores e ideologías (Martín, 2006) porque es funcional a ese saber poder dominante.

Además, el análisis del orden social del discurso permite indicar las operaciones de cómo se gestiona el poder creador de los discursos sociales, qué valor tienen en función de quién los produzca y de cómo los difunda (Íñiguez, 2006; Van Dijk, 2011). La estadística contribuye a ordenar y jerarquizar las relaciones de dominación y subordinación entre los grupos sociales (Martín, 2006). En nuestro caso, se presenta como canal de acceso al conocimiento de lo que pasa socialmente en materia de violencia sexual: cómo se produce, quién la sufre, qué experimenta y qué hace con ella. Sin embargo, esta regulación del conocimiento pone el foco en unos factores –fundamentalmente, la denuncia y la afectación psicoemocional de las víctimas– que no son neutrales, sino que responden a una manera acotada de acercarse al problema.

Este punto es fundamental porque permite indicar que, en el orden del discurso, el poder y la autoridad de quienes producen los discursos se basan en un principio de desigualdad. Por ello, junto a discursos autorizados, “encontramos discursos desautorizados, frente a discursos dominantes o mayoritarios, discursos minoritarios” (Martín, 2006, p. 125).

Preguntas Exploratorias y Objetivos

Preguntas exploratorias

Este trabajo plantea la necesidad de realizar análisis críticos sobre violencia sexual y, concretamente, sobre las construcciones socioculturales en torno a las víctimas. Para ello, propone cuestionar los discursos que producen una verdad homogeneizadora sobre ellas, de los que se nutre la estadística y a los que, a su vez, esta contribuye. En este sentido, algunas preguntas problematizadoras sobre el tema proponen indagar:

¿Cómo aparece definida la violencia sexual en la estadística?

¿Existen representaciones socioculturales sobre las víctimas de violencia sexual?

¿Estarían implicados los estereotipos y roles de la feminidad patriarcal?

¿Qué papel desempeñan otras estructuras de desigualdad en los procesos de identificación y denuncia?

Con ellas, se exploran algunos hilos fundamentales con los que se está conceptualizando la violencia sexual y caracterizando su victimología actualmente, a la vez que se podrán situar algunas implicaciones presentes en la identificación y el reconocimiento de las víctimas, tal como se propone en los objetivos del trabajo.

Objetivo General

Analizar críticamente la producción discursiva de la estadística sobre violencia sexual y sus víctimas, identificando factores psicosociales implicados en los procesos de identificación y de denuncia.

Objetivos Específicos

Revisar críticamente el discurso sobre violencia sexual producido por la estadística sobre el problema.

Analizar los factores que están siendo considerados y cuáles no en la caracterología de las víctimas de violencia sexual recogida en la estadística.

Problematizar los significados y repercusiones de la producción estadística en la definición de la violencia sexual y la caracterización de sus víctimas.

Contribuir a la reflexión en el ámbito de intervención social en violencia sexual, facilitando claves para la revisión de su abordaje y de la práctica profesional.

Metodología

Diseño Metodológico y Procedimiento para el Análisis

Los datos objeto de análisis en este trabajo se han obtenido de la recopilación de las fuentes estadísticas sobre violencia sexual, las referentes a criminalidad basadas en la denuncia (violencia sexual registrada) y a victimización basadas en la identificación que hacen las víctimas (violencia sexual estimada). Estos resultados han sido seleccionados y organizados en 3 ejes temáticos:

Definición y registro de la violencia sexual;

Caracterización de las víctimas de violencia sexual;

Variables diferenciadoras de las víctimas de violencia sexual.

En segundo momento, los datos estadísticos han sido problematizados (Íñiguez, 2006) aplicando estrategias discursivas para el análisis (Íñiguez, 2006; Martín, 2006; Van Dijk, 2011) y empleando los resultados de la exploración del estado de la cuestión sobre sesgos socioculturales en la intervención en violencia sexual que se presentan más adelante, en el apartado *Clasificación de Publicaciones sobre Violencia Sexual e Identificación Temática*.

De este modo, cada uno de los 3 ejes temáticos elaborados a partir de los datos estadísticos en el apartado de *Resultados* se revisa después a través de estrategias discursivas concretas en el epígrafe de *Discusión*. Como se presenta en la Tabla 1:

Tabla 1*Ejes Temáticos y Estrategias Discursivas Empleados para el ACD*

EJE	CONTENIDO	ESTRATEGIA DISCURSIVA
1	Definición y registro de la violencia sexual	Estrategias de legitimación y cuantificación
2	Caracterización de las víctimas de violencia sexual	Estrategias predicativas
3	VARIABLES diferenciadoras de las víctimas de violencia sexual	Estrategias de diferenciación

Recogida de Datos: Fuentes e Interés Temático

Recopilación de Datos Estadísticos sobre Violencia Sexual

En el caso del Estado español, las estadísticas principales que existen sobre violencia sexual registrada son elaboradas por el Ministerio del Interior a partir de los datos reportados por los cuerpos y fuerzas de seguridad. El principal organismo encargado de este registro es el Observatorio contra la violencia doméstica y de género del Consejo General del Poder Judicial, quien acompaña los registros con la publicación de informes periódicos. Estas cifras tienen su equivalente a nivel europeo en la estadística sobre delincuencia del EUROSTAT y en el European Sourcebook, donde se reportan los números de delitos de forma anual, también vía denuncias y condenas sobre violencia sexual.

En lo que respecta a los datos sobre victimización en el Estado español, existen las *Macroencuestas de violencia contra la mujer* que, sin periodicidad fija, sondean la violencia sexual identificada por las mujeres y establecen inferencias poblacionales sobre las víctimas. La última publicada es del año 2019. A nivel europeo, solo se ha realizado un estudio de este tipo, *Violencia de género contra las mujeres: una encuesta a escala de la UE*, realizado en 2014. Fue elaborado por la European Union Agency for Fundamental Rights.

Asimismo, se recuerda que este trabajo se centra en el estudio de la estadística sobre violencia sexual fuera del ámbito de las relaciones de pareja o ex pareja, siendo las víctimas mujeres adultas. Se ciñe a las tipologías de agresión sexual y violación cuando los datos ofrecen esta información disgregada porque permiten establecer comparativas entre los dos tipos de datos disponibles, los registrados y los estimados. Sin embargo, se ha recurrido a la categoría amplia de violencia sexual en aquellos casos en donde no aparece gradación de la tipología.

El trabajo de recopilación de fuentes y prospección de los datos se recoge en la Tabla 2.

Tabla 2

Recopilación de Documentos y Fuentes para la Estadística sobre Violencia Sexual

DOCUMENTO	FUENTE	INTERÉS TEMÁTICO	OBSERVACIONES
DATOS SOBRE VICTIMIZACIÓN / VIOLENCIA SEXUAL ESTIMADA			
Encuesta europea sobre violencia de género contra las mujeres 2014	Agencia Europea de Derechos Fundamentales (FRA)	Datos estadísticos a nivel europeo sobre prevalencia de la violencia sexual	Estadística sobre victimización unificada entre los países de la Unión Europea que permite superar las dificultades de la estadística comparada entre países, debido a la diferente conceptualización y registro de los datos. Manifiesta el carácter construido de la definición de la problemática y su producción espacio-temporal
Macroencuesta de violencia contra la mujer 2019	Ministerio de Igualdad - Gobierno de España	Datos sobre identificación de violencia sexual fuera de la pareja, categorizada como violación bajo 4 supuestos. Datos de violencia sexual según variables sociodemográficas de las víctimas: edad, nivel formativo, país de nacimiento, discapacidad, tamaño población de residencia	Datos estadísticos que permiten obtener información sobre: - Factores intrasubjetivos y - Factores sociales y estructurales, que pudieran estar implicados en el proceso de identificación y denuncia de la violencia sexual
DATOS SOBRE DENUNCIA Y PROCESO JUDICIAL / VIOLENCIA SEXUAL REGISTRADA			
Estadística europea sobre datos de delincuencia	EUROSTAT - Statistics explained - Unión Europea	Cifras referidas a los delitos registrados por la policía entre 2008 y 2019. Comparativa estadística de condenas desde que existe el registro	Permite comparativa estadística cronológica y comparativa de datos estimados y registrados

DOCUMENTO	FUENTE	INTERÉS TEMÁTICO	OBSERVACIONES
Informe sobre violencia contra la mujer 2015 – 2019	Secretaría de Estado de Seguridad, Ministerio del Interior – Gobierno de España	Cómputo estadístico de los delitos según el Código Penal (agresión sexual y agresión sexual con penetración). Datos sobre sexo, edad y nacionalidad de las víctimas	Datos estadísticos obtenidos del Sistema Estadístico de Criminalidad (SEC). Ministerio del Interior - Gobierno de España. Se trata de estadísticas de criminalidad que informan sobre el delito registrado ante los cuerpos de seguridad
Informe sobre delitos contra la libertad e indemnidad sexual en España 2014 – 2019	Secretaría de Estado de Seguridad, Ministerio del Interior – Gobierno de España	Cómputo estadístico de los delitos según el Código Penal (agresión sexual y agresión sexual con penetración). Datos sobre sexo, edad y nacionalidad de las víctimas	Permite comparativa estadística cronológica y comparativa datos estimados y registrados. Análisis de variables tenidas en cuenta y de los términos en que se relacionan con la tramitación de denuncia
Estudio sobre sentencias del Tribunal Supremo dictadas en 2020 por delitos contra la libertad sexual	Observatorio contra la violencia doméstica y de género	A las variables sexo, edad y nacionalidad de las víctimas, añade factores de vulnerabilidad presentes en las sentencias: discapacidad, enfermedad/dependencia, pobreza, abuso alcohol y drogas	102 sentencias analizadas. Anexo estudio médico-legal sobre 30 sentencias

Publicaciones sobre Violencia Sexual e Identificación Temática

Una vez recopilada la información estadística, se exploró el estado de la cuestión sobre el estudio de los sesgos socioculturales relacionados con los estereotipos de género en la intervención en violencia sexual.

La búsqueda bibliográfica se realizó en cinco bases de datos con artículos publicados a partir del acceso que posibilita la biblioteca de la Universitat Oberta de Catalunya: Dialnet, PsycINFO (PsycNET), Redalyc (Red de Revistas Científicas de América Latina y el Caribe, España y Portugal), Scopus y PubMed. De ellas, la única que tiene sistema de indización de términos es PsycINFO, mediante el Thesaurus of Psychological Index Terms de la APA. La búsqueda en PsycINFO, siguiendo la indización del tesoro, facilitó los términos con los que trabajar los perfiles de búsqueda de las otras cuatro bases de datos. Las palabras y expresiones sintetizadas por categorías de búsqueda, después de trabajar diversas opciones y comprobar la existencia y/o pertinencia de las publicaciones, fueron:

Tabla 3

Criterios y Términos Definidos para el Perfil de Búsqueda

Categorías terminológicas	CASTELLANO	INGLÉS
1	Violencia sexual, agresión sexual, violación	Sexual violence, sexual assault, rape
2	Víctima / víctimas, victimización	Victim / victims, victimization, victimisation
3	Narrativa, discurso, representaciones	Narrative, discourse, representation

Se ha realizado la búsqueda con los filtros de idioma de inglés y castellano, así como la disponibilidad de acceso al texto completo. Se ha indicado el filtro de revisión por parte de expertos para aquellas bases de datos que lo tienen disponible y perfeccionado los criterios de búsqueda gracias a los operadores booleanos.

Además, fueron incluidos en el listado de publicaciones algunos trabajos que, bien por su carácter referente dentro de la perspectiva interseccional, bien por su relevancia para el estudio de la problemática, resultan de especial pertinencia. Los resultados de búsqueda y el trabajo del contenido de las publicaciones se sintetizan en la Tabla 4.

Tabla 4*Publicaciones sobre Violencia Sexual e Identificación Temática*

DOCUMENTO	FUENTE	INTERÉS TEMÁTICO
ARTÍCULOS CIENTÍFICOS EN BASES DE DATOS ESPECIALIZADAS		
<i>Cultural myths and supports for rape</i>	Burt, 1980	Mitos de la violación en correlación con estereotipos de los roles sexuales, creencias sexuales sobre masculinidad y feminidad, conservadurismo sexual y aceptación de la violencia sexual
<i>Assisting women victims of violence who experience multiple barriers to services</i>	Zweig et al., 2002	Barreras en el acceso a los recursos especializados a mujeres víctimas de violencia sexual. Problemáticas añadidas
<i>Schema effects of rape myth acceptance on judgments of guilt and blame in rape cases: the role of perceived entitlement to judge</i>	Eyssel y Bohner, 2011	Efectos de sesgo para la aceptación de los mitos de violación. Culpabilización de las víctimas. Prescripciones socioculturales de género y sexualidad
<i>La construcción de subjetividades por parte del sistema jurídico en el abordaje de la violencia de género</i>	Cubells y Calsamiglia, 2013	Construcción identitaria de mujer víctima. Procesos de subjetivación. Reconocimiento y sanción según prejuicios
<i>Representaciones sociales sobre roles de género y su relación con la aceptación de mitos y creencias sobre la violencia sexual</i>	Janos y Espinosa, 2015	Representaciones sociales asociadas a roles de género. Mitos y creencias sobre la violencia sexual. Atribución de responsabilidad a la víctima
<i>Violación e intento de violación de mujeres, patrones de búsqueda de ayuda y denuncia. Un análisis a partir de la ENDIREH 2016</i>	Frías, 2018	Agresión sexual y violación en correlación a las denuncias. Motivos de las mujeres para no denunciar
<i>The role of sex work stigma in victim blaming and empathy of sexual assault survivors</i>	Sprankle et al., 2018	Sexualidad de las mujeres. Estigma puta. Violación y trabajo sexual

DOCUMENTO	FUENTE	INTERÉS TEMÁTICO
<i>Victimización judicial, una mirada a la atención del sistema jurídico a víctimas que interponen la denuncia</i>	Mantilla y Avendaño-Prieto, 2020	Victimización judicial. Experiencias referidas por las víctimas de violencia sexual en los procesos de denuncia y testimonio
<i>Beyond the rape “victim-survivor” binary: How race, gender, and identity processes interact to shape distress</i>	Boyle y Rogers, 2020	Problematización identidades víctima y superviviente; rasgos asociados. Diferencia de atribución de acuerdo a criterios racistas
<i>Herramientas para el abordaje jurisdiccional de las violencias por razones de género</i>	Cano, 2021	Aplicación de la perspectiva de género y feminista en la judicialización de la violencia sobre las mujeres
<i>La defensa de género: algunos problemas probatorios en materia de legítima defensa</i>	Ezurmendia et al., 2021	Problemática probatoria con perspectiva de género en casos de agresión sexual. Comportamientos estereotipados de los operadores jurídicos del sistema penal
<i>Sexualization of sexual harassment victims reduces bystanders' help: The mediating role of attribution of immorality and blame</i>	Gramazio et al., 2021	Sesgos en la atribución de la responsabilidad sobre las víctimas. Roles y estereotipos de género
OTRAS PUBLICACIONES DE ESPECIAL RELEVANCIA		
<i>Demarginalising the intersection of race and sex: a black feminist critique of antidiscrimination doctrine, feminist theory and antiracist politics</i>	Crenshaw, 1989	Interseccionalidad estructural. Intersección entre racismo y sexismo aplicada a trabajo de campo. Violencia de género, violación.
<i>Mapping the Margins: intersectionality, identity politics, and violence against women of color</i>	Crenshaw, 1991	Mujeres negras
<i>Más riesgos y menos protección. Mujeres inmigrantes en España frente a la violencia de género</i>	Amnistía Internacional, 2007	Violencia sobre las mujeres y circunstancias específicas de las mujeres migrantes.

DOCUMENTO	FUENTE	INTERÉS TEMÁTICO
<i>Las violencias sexuales en el Estado español. Marco jurídico y análisis jurisprudencial</i>	Antígona, 2018	Extranjería y situación administrativa como factores de vulnerabilidad Violencia sexual y mitos en el procedimiento jurídico: Mitos sobre la víctima Mitos sobre la agresión
<i>Mujeres migrantes víctimas de violencia de género en España</i>	Red de Mujeres Latinoamericanas y del Caribe, 2019	Correlación de datos estadísticos sobre violencia de género, mujeres migrantes, interposición de denuncia. Comparativa datos estadísticos mujeres nacionalidad española y mujeres migrantes. Acceso a los recursos y derechos de las mujeres migrantes víctimas de violencia de género

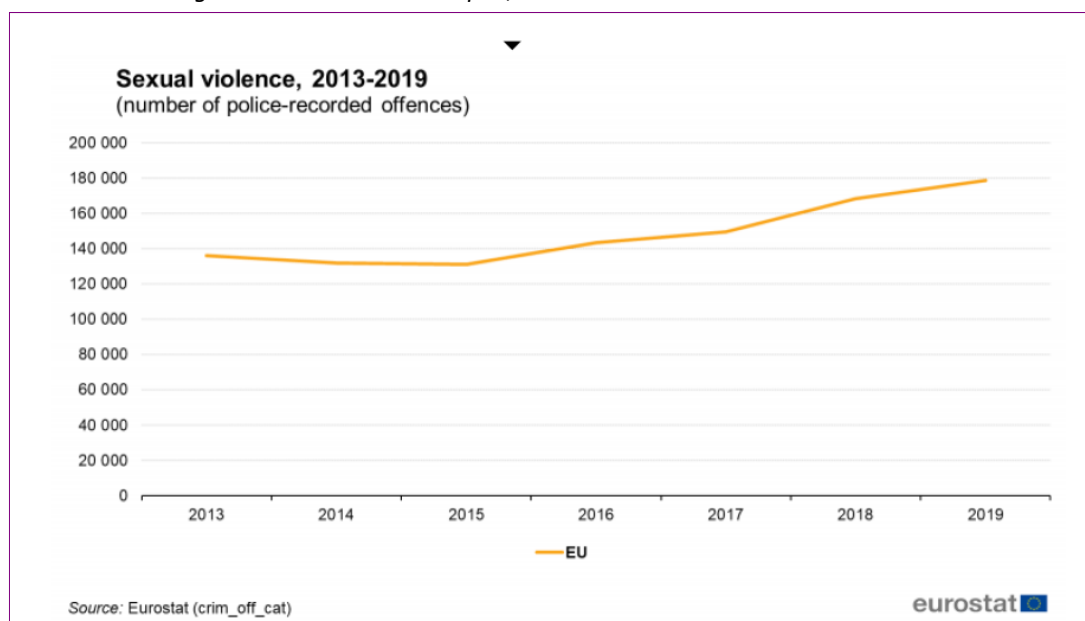
Resultados

Definición y Registro de la Violencia Sexual

La *Estadística europea sobre datos de delincuencia* del EUROSTAT (2019) facilita registros sobre las denuncias realizadas ante los cuerpos y fuerzas de seguridad (datos registrados) de los países miembros de la Unión Europea. Sin embargo, le es difícil efectuar una radiografía concisa de los delitos denunciados porque cada país los tipifica de forma diferente. Así, decide registrar 3 ítems: violación, agresión sexual y otros supuestos para englobar la violencia sexual no coincidente en los registros por países. La estadística de violencia sexual del EUROSTAT indica que en 2019 –último año publicado– se produjo el mayor número de denuncias (178.500). Observamos la evolución de esos ítems en total desde que comenzó el registro en el año 2013 hasta 2019:

Figura 1

Violencia Sexual Registrada en la Unión Europea, 2013 – 2019



Nota. Tomado de *Estadística europea sobre datos de delincuencia*, por EUROSTAT, 2019.

En relación a la estadística estimada, el informe *Violencia de género contra las mujeres: una encuesta a escala de la UE* de la Agencia de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea (FRA, 2014) se hace eco también de la diversidad jurisdiccional entre países miembros a la hora de definir la violación, no pudiendo resolver la magnitud de la problemática precisamente por la diferente conceptualización y registro en las fuentes. En el caso español, la *Macroencuesta de violencia contra la mujer* (Ministerio Igualdad, 2019), en su parte 2, dedicada

a la *Violencia sexual fuera de la pareja*, recoge el supuesto de violación bajo los 4 primeros ítems de violencia sexual por los que se preguntaba en la encuesta.³

Estos 4 supuestos reflejan lo contenido en el título VIII del Código Penal, que recoge los delitos contra la libertad e indemnidad sexuales, en concreto: el capítulo referido a las agresiones sexuales (artículos 178 a 180) y el capítulo referido a los abusos sexuales (artículos 181 y 182) (Antígona, 2018; OVDG, 2021). Sin embargo, esta tipificación de delitos no coincide con la de otros países, de ahí la dificultad de contabilizar a escala internacional la violencia sexual registrada (Linde, 2021).

La *Macroencuesta* señala que el 6,5% de mujeres de 16 ó más años residentes en España ha sufrido violencia sexual en algún momento de su vida fuera del ámbito de las relaciones de pareja, y que el 2,2% de ese total ha sido violada alguna vez. La extrapolación de estas cifras a la población estima que 1.322.052 mujeres a partir de 16 años han sufrido violencia sexual en algún momento de su vida fuera del ámbito de las relaciones de pareja, y que, de ellas, 453.371 han sido violadas (Ministerio de Igualdad, 2019).

Tabla 5

Prevalencia de la Violencia Sexual Fuera de la Pareja

<i>Violencia sexual fuera de la pareja (N=frecuencia muestral, %=porcentaje sobre el total de mujeres residentes en España de 16 o más años)</i>										
	A lo largo de la vida		Últimos 4 años		Últimos 12 meses		En la infancia (antes de los 15 años de edad)		Violación alguna vez en la vida	
	N	%	N	%	N	%	N	%	N	%
Sí	620	6,5	134	1,4	49	0,5	330	3,4	213	2,2
No	8937	93,4	9423	98,5	9507	99,4	9227	96,4	9347	97,7
NC	11	0,1	11	0,1	12	0,1	11	0,1	8	0,1
Total	9568	100	9568	100	9568	100	9568	100	9568	100
Número estimado de mujeres de 16 o más años que han sufrido violencia sexual*	1.322.052		285.823		103.487		703.925		453.371	

*Las extrapolaciones se han calculado usando varios decimales. Fórmula: '% que afirman haber sufrido violencia sexual en cada columna' x 'total mujeres de 16 o más años a 1 de enero de 2019 según datos del Padrón del INE (20.404.897)'.

Nota. Tomado de *Macroencuesta de violencia contra la mujer en España 2019* (p. 154), por Ministerio de Igualdad, 2019.

³ 1. Obligación a mantener relaciones sexuales (penetración vaginal o anal con pene u objetos, o sexo oral) bajo amenaza, sujeción o infracción de daño.

2. Obligación a mantener relaciones sexuales sin capacidad de consentir ni rechazar por estar bajo la influencia del alcohol o las drogas.

3. Relaciones sexuales sin desearlo porque tenía miedo de lo que esa persona le podría hacer si se negaba.

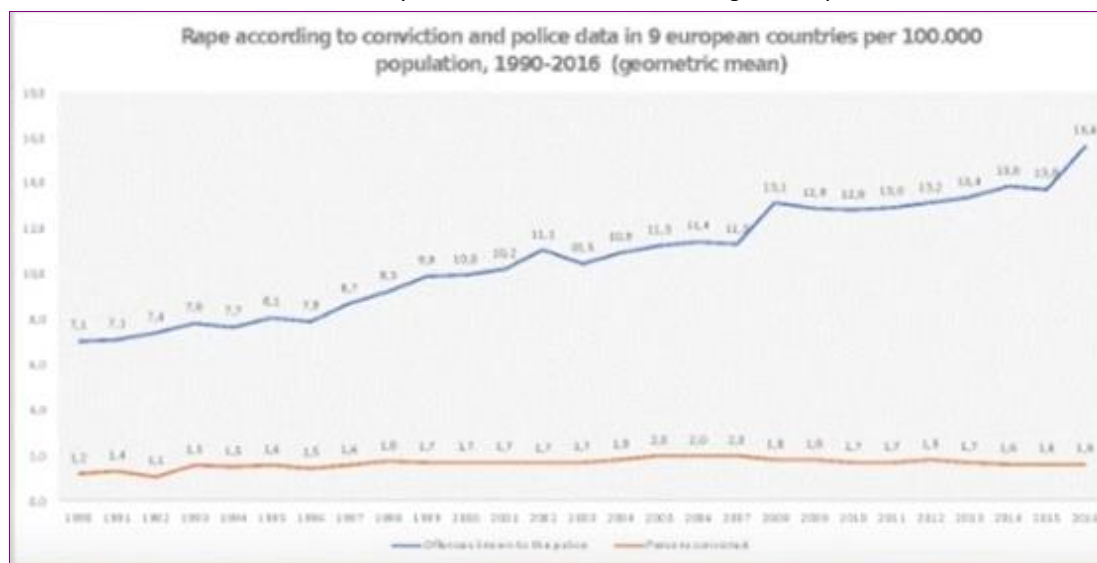
4. Obligación a mantener relaciones sexuales cuando no quería.

A pesar de la controversia explicitada en la estadística registrada, donde se ha visto que no todos los países proporcionan datos de acuerdo con las mismas definiciones de violencia sexual (Linde, 2021), casi todas las fuentes destacan la brecha entre el registro de la violencia sexual oficial, la denunciada, y la estimada (Antígona, 2018; Ballesteros y Blanco, 2021; SEXVIOL, 2021). Por ejemplo, la Figura 1 recoge la violencia denunciada ante la policía a nivel europeo, donde se muestra que fueron alrededor de 136.000 denuncias en 2014, año en que se realiza el estudio *Violencia de género contra las mujeres: una encuesta a escala de la UE* (FRA, 2014) que estima, en contraposición, que 3,7 millones de mujeres en la UE fueron víctimas de violencia sexual durante el mismo periodo. Esta subrepresentación en la denuncia de la violencia sexual y, por tanto, en la violencia sexual registrada, se observa también con los datos presentados por la *Macroencuesta de violencia contra la mujer* (Ministerio de Igualdad, 2019) (Tabla 5).

Finalmente, se presentan los datos que permiten realizar la comparativa entre el número de denuncias interpuestas y las condenas emitidas entre 1990 y 2016 de acuerdo al *European Sourcebook* (Figura 2). Mientras el primero marca tendencia en aumento, el segundo refleja la invariabilidad a lo largo de los años.

Figura 2

Tendencias de la violación, denuncias y condenas de 1990 a 2016, según European Sourcebook



Nota. Tomado de *¿Cómo se mide la violencia sexual en Europa?* [vídeo en línea], por Linde, 2021.

Caracterización de las Víctimas de Violencia Sexual

En este eje, interesa observar cómo la estadística caracteriza las víctimas a través del discurso social disponible sobre ellas. Estas características se refieren a factores psicosociales, a aspectos vinculados con la percepción y actuación frente a la agresión, que cobran especial relevancia en el proceso de denuncia. Las encontramos en las encuestas de victimización, no así

en las de criminalidad centradas en el delito y su denuncia, a excepción de pinceladas al respecto en algún estudio jurisprudencial que acompaña los informes anuales del Consejo General del Poder Judicial (OVDG, 2021).

La *Encuesta europea sobre violencia de género contra las mujeres* (FRA, 2014) incluyó entre sus preguntas a las encuestadas las consecuencias de la violencia recibida. Se pregunta por consecuencias psicoemocionales, no se incluye ningún otro posible efecto, como podría ser, por ejemplo, la estrategia de afrontamiento. El informe añade, además, que

cerca de una cuarta parte de las víctimas no denunciaron el incidente más grave de violencia sexual por parte de su pareja o de otra persona que no era su pareja a la policía u otra organización debido al sentimiento de deshonra y vergüenza (FRA, 2014, p. 25).

Tabla 6

Consecuencias Psicológicas del Incidente más Grave de Violencia según Tipología y Relación con la Persona Agresora

	Cualquier pareja (actual y/o anteriores)		Persona que no es la pareja	
	Violencia física	Violencia sexual	Violencia física	Violencia sexual
Tipo de consecuencia psicológica				
Depresión	20	35	8	23
Ansiedad	32	45	23	37
Ataques de pánico	12	21	8	19
Pérdida de confianza en una misma	31	50	17	40
Sentimiento de vulnerabilidad	30	48	24	47
Dificultad para dormir	23	41	13	29
Problemas de concentración	12	21	7	16
Dificultades en las relaciones	24	43	9	31
Otras	3	5	4	4

Nota. Tomado de *Encuesta europea sobre violencia de género contra las mujeres* (p. 24), por FRA, 2014.

Por su parte, la *Macroencuesta de violencia contra la mujer en España 2019* (Ministerio de Igualdad, 2019) incluye estos aspectos en el supuesto de las mujeres que no han denunciado ellas mismas la violencia en una comisaría de policía o en juzgados. Se les pregunta por los motivos para no denunciar, ofreciendo 15 opciones de respuesta. En este caso, sí se recogen otros criterios además de los efectos psicoemocionales, como los económicos o los socioculturales. Los motivos más citados por las mujeres que han sufrido una violación (Tabla 7) son la vergüenza (40,3%) y el haber sido menor cuando tuvo lugar la violencia sexual (40,2%). El 36,5% explica el temor a no ser creída y el 23,5% el miedo al agresor. Por último, la Tabla 8

recoge, aunque de forma no del todo completa como se verá en el apartado de Discusión, la alusión directa a la satisfacción de las mujeres que interpusieron denuncia antes la policía.

Tabla 7

Motivos para no Denunciar la Violencia Sexual

<i>Motivos para no denunciar la violencia sexual fuera de la pareja a lo largo de la vida (N=frecuencia muestral, %=porcentaje)</i>				
	<i>Violencia sexual</i>		<i>Violación</i>	
	<i>N</i>	<i>% sobre mujeres que han sufrido violencia sexual fuera de la pareja y no han denunciado ellas mismas (N=570)</i>	<i>N</i>	<i>% sobre el total de mujeres que han sufrido una violación y no han denunciado ellas mismas (N= 184 mujeres)</i>
Tuvo muy poca importancia/no era lo suficientemente grave/no era necesario/no lo consideró violencia	174	30,5	31	16,8
Por miedo al agresor, por temor a las represalias	67	11,8	43	23,5
Por vergüenza, apuro, no quería que nadie lo supiera	148	25,9	74	40,3
Piensa/pensó que era su culpa	48	8,4	34	18,4
Temor a que no la creyeran	118	20,8	67	36,5
Por desconocimiento/no se le ocurrió/no sabía lo que la policía podía hacer	94	16,4	37	20,2
Otra persona la disuadió de denunciar	15	2,6	2	1,1
El problema se terminó	86	15,2	26	14,1
Carece/carecía de recursos económicos propios	5	0,8	5	2,6
Fue a otro lugar para obtener ayuda	9	1,5	4	2,3
Era menor, era una niña	202	35,4	74	40,2
Eran otros tiempos, otra época y no se hablaba de estas cosas	126	22,1	45	24,6
Sucedió en otro país	30	5,3	12	6,6
Otros motivos	47	8,3	14	7,4
NC	5	1,0	1	0,3

Pregunta de respuesta múltiple

Nota. Tomado de *Macroencuesta de violencia contra la mujer en España 2019* (p. 170), por Ministerio de Igualdad, 2019.

Tabla 8

Satisfacción con la Atención Prestada por la Policía en la Interposición de Denuncia

<i>Satisfacción con la atención prestada por la Policía o la Guardia Civil (N=frecuencia muestral, %=porcentaje)</i>		
	<i>Violencia sexual</i>	
	<i>N</i>	<i>% sobre mujeres que han sufrido violencia sexual fuera de la pareja y la han puesto en conocimiento de la Policía o Guardia Civil (N=57)</i>
Muy satisfecha	10	17,9
Bastante satisfecha	25	42,7
Ni satisfecha ni insatisfecha	3	5,6
Bastante insatisfecha	7	12,2
Muy insatisfecha	12	21,6
Total	57	100,0

M3P2q En general, ¿en qué medida ha estado satisfecha con la atención que ha recibido de la Policía, o la Guardia Civil...?

Nota. Tomado de *Macroencuesta de violencia contra la mujer en España 2019* (p. 168), por Ministerio de Igualdad, 2019.

VARIABLES DIFERENCIADORAS EN LA ESTADÍSTICA SOBRE VÍCTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL

En este apartado, se muestran datos estadísticos sobre violencia sexual fuera del ámbito de pareja en función de variables diferenciadoras entre las mujeres que la han sufrido.

Las encuestas no presentan disgregación en los datos de las víctimas por tipología de violencia sexual, sino que se ofrecen bajo la categoría genérica. En primer lugar, la *Macroencuesta de violencia contra la mujer en España 2019* recoge 5 categorías sociodemográficas: edad, nivel formativo, país de nacimiento, discapacidad acreditada y tamaño del municipio de residencia.

Tabla 9

Prevalencia de la Violencia Sexual Fuera de la Pareja a lo Largo de Toda la Vida según Principales Características de las Mujeres

		Violencia sexual fuera de la pareja alguna vez en la vida							
		Sí		No		NC		Total	
		N	%	N	%	N	%	N	%
Edad***	16-17	19	9,3	186	90,7	0	0,0	205	100,0
	18-24	91	11,5	700	88,5	0	0,0	790	100,0
	25-34	103	8,2	1143	91,7	1	0,0	1246	100,0
	35-44	139	8,1	1574	91,7	4	0,2	1717	100,0
	45-54	126	7,3	1601	92,7	0	0,0	1727	100,0
	55-64	77	5,1	1449	94,9	0	0,0	1526	100,0
	65+	66	2,8	2284	96,9	7	0,3	2357	100,0
Nivel de Formación***	Estudios primarios o inferiores	29	2,4	1185	97,5	1	0,1	1215	100,0
	Estudios secundarios (1ª etapa)	135	4,4	2962	95,5	5	0,1	3102	100,0
	Estudios secundarios (2ª etapa)	166	8,0	1894	91,9	2	0,1	2062	100,0
	FP de grado superior	82	9,0	822	90,7	3	0,3	906	100,0
	Estudios universitarios	207	9,4	2001	90,6	1	0,0	2209	100,0
	Otro	1	1,0	58	99,0	0	0,0	58	100,0
País de nacimiento***	NC	1	7,0	14	93,0	0	0,0	15	100,0
	España	496	6,0	7807	93,9	10	0,1	8314	100,0
	Otro país	122	9,7	1128	90,2	1	0,1	1251	100,0
Discapacidad acreditada igual o superior al 33%***	NC	1	51,4	1	48,6	0	0,0	3	100,0
	Sí	57	10,3	497	89,4	2	0,3	556	100,0
Tamaño del municipio de residencia	No	563	6,2	8431	93,6	10	0,1	9003	100,0
	<=10.000	105	5,6	1769	94,4	1	0,0	1874	100,0
	>10.000	515	6,7	7168	93,2	11	0,1	7694	100,0

* p<0,05 ** p<0,01 *** p<0,001. Para calcular el contraste se han eliminado los N.C. y en algunas ocasiones la categoría 'otros'.

Nota. Tomado de *Macroencuesta de violencia contra la mujer en España 2019* (p. 157), por Ministerio de Igualdad, 2019.

En la interpretación de estos datos, la *Macroencuesta* indica que existen diferencias estadísticamente significativas en las 5 categorías, a excepción de la variable tamaño del municipio. Así, en cuanto al grupo de edad, la franja de mujeres entre 18 a 24 años es la que en mayor porcentaje afirma haber sufrido violencia sexual fuera del ámbito de la pareja (11,5%), frente a las mujeres mayores de 65 años, quienes afirman haber sufrido violencia sexual fuera de la pareja en menor medida (2,8%).

Respecto al nivel de formación, cuanto mayor es el nivel alcanzado, mayor es la tasa de violencia sexual declarada: el 9,4% con estudios universitarios frente al 2,4% de mujeres con estudios primarios o inferiores.

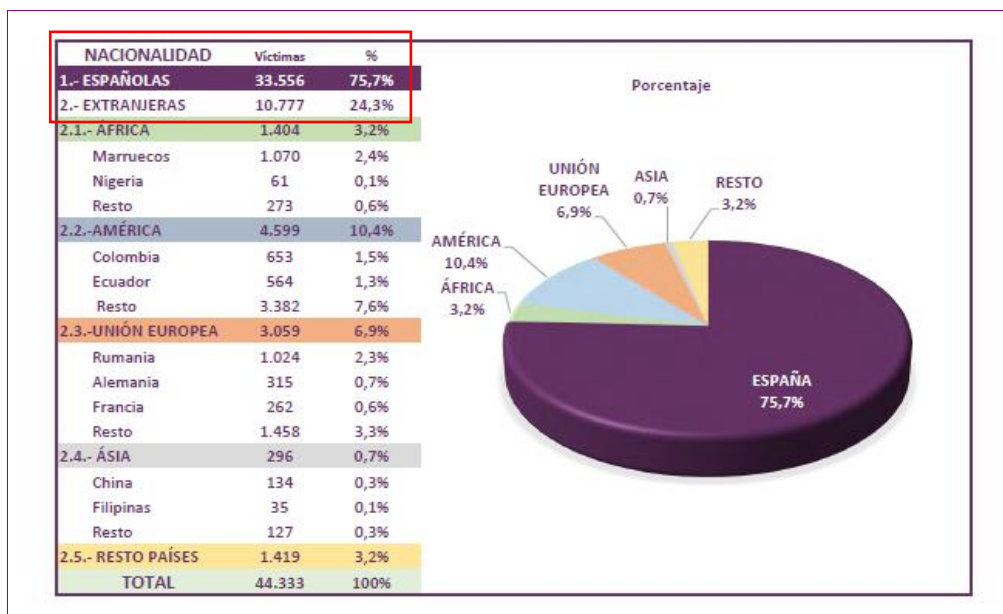
La estadística muestra que las mujeres con discapacidad acreditada declaran haber sufrido violencia sexual en mayor medida (10,3%) que las mujeres sin discapacidad acreditada (6,2%).

Finalmente, en la variable país de nacimiento encontramos que las mujeres que han nacido en el extranjero afirman haber sufrido violencia sexual fuera de la pareja (9,7%) en mayor medida que las nacidas en España (6,0%).

En segundo lugar, en esta revisión, se apreció que “país de nacimiento” resulta una variable difícil de integrar en un análisis que vaya más allá de la descripción de perfiles sociodemográficos. Por este motivo, y situado el trabajo en el marco de los factores estructurales que pueden estar implicados en el proceso de identificación y denuncia, se ha rastreado la información disponible sobre la categoría “extranjería”. La misma hace referencia a la situación administrativa y diferencia entre aquellas mujeres que tienen la cobertura de derechos propios de la ciudadanía que otorga la nacionalidad o las situaciones administrativas regularizadas de aquellas que no (Mestre, 2005; Gil, 2006). Se encontraron datos al respecto en los informes anuales sobre violencia contra la mujer que se elaboran a partir de las denuncias registradas por el Consejo General del Poder Judicial (Figura 3).

Figura 3

Nacionalidad de las Víctimas de Violencia Sexual entre 2014 y 2019



Nota. Tomado de *Informe sobre violencia contra la mujer 2015 – 2019* (p. 21), por Gabinete de Coordinación y Estudios, 2019.

Discusión

Estrategias de Legitimación y Cuantificación: Quién Dice Qué o el Poder en la Definición de los Discursos

Quién Lleva la Cuenta

La controversia en el registro de la violencia sexual se aprecia sobre el papel mismo. La *Estadística europea sobre datos de delincuencia* del EUROSTAT (2019) registra, ante la imposibilidad de hacerlo de otro modo, un cajón de sastre donde van a parar denuncias sobre violencia sexual con actos delictivos muy dispares, hasta el punto de que un delito registrado en uno de los estados puede no serlo en los otros (Linde, 2021). Esto es, que lo que unos nombran como violencia sexual, para otros puede que no lo sea, lo que da cuenta del carácter construido y situado espacial y temporalmente del problema. En esa estrategia cuantificadora que utiliza el EUROSTAT (Figura 1, p. 23), 178.500 denuncias en 2019 es el registro anual más alto que se ha producido. Esta enunciación tiene dos consecuencias: muestra el aumento progresivo de la violencia sexual y, por ende, el aumento del número de víctimas. Desconocemos, sin embargo, si en la remisión de datos anuales al EUROSTAT se ha producido alguna variación. Por ejemplo, que uno de los países miembros hubiese realizado modificaciones en los tipos penales, incluyendo conductas delictivas que no lo eran en años anteriores, como podría ser el caso español en el supuesto de aprobación del *Proyecto de Ley Orgánica de garantía integral de la libertad sexual*.

Estadística estimada y estadística registrada quieren cuantificar la prevalencia e incidencia de la violencia sexual. Sin embargo, quién lleva la cuenta es relevante. Aunque ambas provienen de fuentes institucionales, la violencia sexual “oficial”, la que será tenida en cuenta para dimensionar el alcance de la problemática y las políticas a implementar, es la de las denuncias. Es la estadística legitimada por el saber poder dominante (Martín, 2006; Blanco, 2009). La cuantificación importa, pero no tiene el mismo peso si es la de las denuncias reportadas por la policía que si se trata de la referida por las víctimas. Se reestructuran, así, las prácticas discursivas en función de las relaciones de dominación y subordinación entre los grupos sociales, entre el estado y sus dispositivos autorizados (Martín, 2006; Van Dijk, 2011). La institución reinstituye, a través de la estadística, su papel de proveedor de conocimiento social, a la par que perpetúa los otros discursos como no autorizados; interesantes quizás, pero no fiables, como históricamente se ha cifrado el conocimiento fuera de los privilegios de género. Las víctimas pueden ser cuantificadas en la producción discursiva de la violencia sexual, pero no son tenidas en cuenta en la definición y alcance del problema.

Cifras y Producción Discursiva

En el marco teórico de este trabajo, se recoge la definición de violencia sexual realizada por la OMS a la vez que se realiza una aproximación concreta para poder abordarla en este estudio. Como se viene indicando, el carácter de construcción social y cultural en la conceptualización de la violencia sexual implica múltiples definiciones. La estadística de violencia sexual registrada, impregnada por el discurso jurídico, marca dos criterios a la hora de clasificar las agresiones sexuales que cifran, además, la gravedad de la mismas: la intensidad de la obligación ante la decisión libre de la víctima y si hay o no penetración (Bourke, 2009; Antígona, 2018). La ambigüedad en interpretarlos, sobre todo el primero, da lugar a diferentes codificaciones penales, y de ahí el diferente registro sobre violencia sexual entre países con jurisdicciones similares en otros temas. Esto hace difícil la comparativa de registros oficiales entre estados e, incluso, entre fuentes con los mismos marcos jurídicos.

Una de las principales consideraciones aportadas por la psicología social crítica es entender la definición de las problemáticas en el marco de las relaciones de poder y de las desigualdades estructurales (Montenegro y Cassián, 2017). El saber poder dominante define problemas y lo hace de acuerdo a unos intereses que le son propios. La dificultad para el acuerdo en el recuento de las víctimas de violencia sexual, el baile de cifras y la disparidad entre las estadísticas indica que es un tema controvertido. Pero, sobre todo, y a raíz del notable y reciente interés en el recuento oficial, muestra que se trata de un problema bajo el punto de mira de la institución en tanto poder hegemónico. La estadística, como vimos, es dispositivo clave en la estrategia de producción de significado de ese poder, dotándose, además, de distintivos de neutralidad y objetividad (Blanco, 2009; Ibáñez et al., 2016). Forma parte del orden social del discurso, del poder generador de los discursos, de cómo se distribuyen y de cómo les atribuye un diferente valor social dependiendo de quién los produzca y dónde se difundan (Martín, 2006).

La estadística es una narrativa propia que cuantifica la prevalencia e incidencia de la violencia sexual. Muestra, además, su crecimiento exponencial (Figura 1, p. 23 y Tabla 5, p. 24), pero lo hace sin una interpretación que pareciera pertinente. Por ejemplo, indicando que el número de víctimas aumenta no porque se cometan más agresiones, sino porque las mujeres tienen más herramientas para identificar y nombrar la violencia sexual. Al contrario, señalar ese crecimiento exponencial genera sensación de alarma y extiende la idea de que *todas* las mujeres son potencialmente víctimas. Este discurso juega a favor de la premisa de las mujeres como víctimas de los hombres que sostuviese el feminismo radical estadounidense de Brownmiller (1981) y sostiene algunas posiciones actuales del feminismo (Toledo y Pineda, 2016). Se pone en circulación junto al resto de discursos del orden social perpetuando la dinámica de la dominación patriarcal según la cual las mujeres son sometidas por la infracción del terror sexual

(Barjola, 2018). El discurso de la cultura de la violación se instauro como narración autorizada y legitimada por esas cifras de la estadística oficial. El número de actos tipificados como violencia sexual aumenta y se extiende precisamente porque ha entrado a formar parte del discurso de los grupos con poder y capacidad para el control social (Martín, 2006). En detrimento, otros discursos críticos con la perpetuación del binomio hombres/agresores y mujeres/víctimas y de la feminidad que recrea la imagen de mujeres débiles, indefensas y necesitadas de protección (Osborne, 1989; Vance, 1989; Bourke, 2009; Petherson, 2013), son desautorizados en base a la desigualdad del orden social discursivo.

Estrategias Predicativas de Referenciación

Operaciones de Homogeneización

La Tabla 6 (p. 26) presenta una caracterización de las víctimas de violencia sexual a través de los efectos psicoemocionales que dicen presentar. Esta caracterización construye una referencia sobre las mujeres que la sufren. Se aplican criterios de inclusión para señalar la pertenencia a la categoría víctima (si se presentan esos efectos) y de exclusión (si no se presentan). Por descontado, no se trata de cuestionar o de relativizar la importancia de los efectos traumáticos de una agresión sexual. Al contrario, se trata de señalar los mecanismos universalizadores sobre la victimización. Se atribuyen rasgos concretos a lo que se entiende por ser víctima, pero esta operación no es neutra ni está exenta de implicaciones.

La estadística, en tanto dispositivo, es parte de la red de relaciones de saber poder y, por tanto, mecanismo de producción de subjetividad (Blanco, 2009; García, 2011). Si se establecen predicados concretos sobre las víctimas, como lo son los efectos psicoemocionales, se construye una imagen ideal sobre ellas. Esa imagen produce significado social e implica, por un lado, que los discursos disponibles sobre las mujeres que han sufrido violencia sexual presuponen la ansiedad o afectaciones de la autoestima como generalizables a todas ellas. Las víctimas se tornan vulnerables. Por el otro, produce sujetos-sujetados en el espacio y el tiempo (Martín, 2006). Esto es, la estadística sobre la violencia sexual construye simbolismos y significados sociales que son sostenidos en el imaginario, reproducidos en la interacción social e interiorizados y subjetivados por las víctimas.

La homogeneización que produce la psicologización de los efectos de la violencia sexual tiene repercusiones a la hora de enfrentar los procesos de reparación, siendo la denuncia una de las estrategias para ello. Diversos estudios indican que la sintomatología psicoemocional otorga más valor a la credibilidad del relato de las víctimas, en detrimento de la credibilidad de quienes la presentan de forma diferente a los factores recogidos como efectos típicos en las víctimas (Burt, 1980; Zweig et al. 2002; Cubells y Calsamiglia, 2013; Mantilla y Avendaño-Prieto,

2020). De hecho, las conclusiones que presentan estas investigaciones dan cuenta de la prevalencia de la responsabilización de la agresión sobre quienes la sufren. Refieren los sentimientos de culpa, vergüenza, igual que reproduce la estadística (Tabla 7, p. 27), como factores intraindividuales implicados en el procesamiento de la agresión. Sin embargo, la caracterización de las víctimas en esos términos puede llevar a la no identificación de los mismos por parte de algunas de ellas y, como consecuencia, a desistir de la interposición de la denuncia. Bien porque no se sienten víctimas de *esa forma*, bien porque presuponen que no serán creídas (Sprankle et al., 2018; Ezurmendia et al., 2021; Gramazio et al., 2021).

Feminidad Patriarcal y Sesgos de Género en la Atención y la Denuncia

Las estrategias predicativas permiten rastrear los mandatos y estereotipos de género, sobre todo, aquellos referentes a la feminidad patriarcal, en la estadística de violencia sexual. Se presentan a través de la atribución más o menos explícita de rasgos valorados como positivos y negativos. Los efectos psicoemocionales referidos por las víctimas (Tabla 6, p. 26) no están alejados de ello, ya que reproducen ideas del discurso patriarcal sobre la sexualidad como aquello no propio de las mujeres (Vance, 1989; Pheterson, 2013). Por ello, se duda del testimonio de las víctimas, se juzga su comportamiento antes, durante y después de la agresión en términos muy diferentes a cómo se juzga el de la parte agresora (Antígona, 2018; Frías, 2018). La disparidad entre el aumento de las denuncias interpuestas y la invariabilidad de condenas emitidas a lo largo de los años (Figura 2), podrían ser interrogados en estos términos. El terreno de lo sexual sigue siendo ajeno a las mujeres. Por eso se somete a escrutinio qué hacían allí, aunque se trate de ser la víctima de una agresión, y se insiste en que utilicen la única herramienta validada por el discurso hegemónico, la denuncia.

La Tabla 7 (p. 27) ofrece una radiografía de los motivos para no denunciar que escogen las mujeres entrevistadas. La vergüenza (40,3%) y el temor a no ser creída (36,5%) son las dos razones principales señaladas. Por su parte, se puede observar en la estadística de victimización (Tabla 8, p. 27), que el 60,6% de las mujeres víctimas de violación que interpusieron denuncia ante la policía dice estar bastante o muy satisfecho con la atención recibida, frente al 33,8% que dice estar bastante o muy insatisfecho. El cuestionario iba un paso más allá y preguntaba las causas de la insatisfacción, pero concluye que no se recogen porque la frecuencia muestral no es válida para hacer inferencia estadística de estas causas (Ministerio de Igualdad, 2019).

La producción discursiva sobre la sexualidad recatada de la feminidad patriarcal mediante la referencia a la vergüenza, el no ser creída o la deshonra que impregna la estadística es puesta en circulación por muchos otros dispositivos. Las prácticas de los profesionales encargados de la atención de las víctimas de violencia sexual no están exentas de los

estereotipos y mandatos de género (Eyssel y Bohner, 2011; Janos y Espinosa, 2015; Frías, 2018; Mantilla y Avendaño-Prieto, 2020; Cano, 2021). Muchos de los estudios prospectados al respecto centran estos condicionantes en el ámbito jurídico, pero la barrera de los sesgos está presente también en las primeras intervenciones que tienen lugar en los centros de atención y denuncia (Burt, 1980; Zweig et al. 2002; Cubells y Calsamiglia, 2013; Frías, 2018). Estas interpretaciones sesgadas sobre las víctimas y lo ocurrido llegan a cuestionar su credibilidad limitando, así, el acceso a los procesos de asistencia, recuperación y reparación de los servicios públicos.

Sprankle et al. (2018) sitúan, por ejemplo, cómo opera el “estigma puta” –la sanción social por excederse en el ejercicio sexual de lo socialmente permitido– en las trabajadoras sexuales víctimas de violencia sexual. Las investigadoras del grupo Antígona (2018) indican la ausencia de mujeres trans víctimas de violencia sexual en juzgados y comisarías. Ni las trabajadoras sexuales ni las mujeres trans se plantean la opción de denuncia porque se saben no reconocidas como víctimas. Al contrario, sostienen de forma más o menos explícita la narrativa que distingue entre buenas y malas víctimas.

Estrategias de Diferenciación: las Desigualdades que Compiten entre Sí

Jerarquización de las Diferencias

De la misma forma que algunas estrategias atribuyen características comunes a las víctimas, otras tratan de mostrar las diferencias en el interior del grupo (Martín, 2006; Crenshaw, 1991). Se diseccionan las personas objeto de intervención, presuponiendo así un pertinente conocimiento sobre ellas y determinando los puntos de mayor vulnerabilidad. En las estadísticas objeto de revisión, las variables incluidas establecen correlación entre ellas y la capacidad de las víctimas para identificar y denunciar la violencia sexual. Lo encontramos en la inferencia de que un nivel formativo más alto o ser más joven facilita la identificación de haber sufrido violencia sexual, o que tener discapacidad coloca en más riesgo de sufrirla (Ministerio de Igualdad, 2019). La estadística presenta, además, comentarios interpretativos sobre el peso de estas variables. Por ejemplo, la *Macroencuesta* (Tabla 9, p. 28) trata de explicar que las mujeres de más de 65 años son quienes afirman haber recibido violencia sexual en menor medida argumentando que

puede deberse a que, efectivamente, hayan vivido menos episodios de violencia sexual, a que hayan sido leves y no los recuerden por el paso del tiempo, o a que sientan más vergüenza que las mujeres jóvenes a la hora de contar ese tipo de situaciones (Ministerio de Igualdad, 2019, p. 145).

Incluso podría establecerse relación entre la edad y el motivo para la no denuncia “eran otros tiempos” que se vio en la Tabla 7 (p. 27) si ambas categorías se cruzasen. Sin embargo, estos contenidos ofrecen un acercamiento estratificado a la problemática con el objetivo de determinar aquel ámbito disfuncional sobre el que habría que intervenir (Balasch et al., 2012). Las distintas categorías son presentadas en la estadística como etiquetas, rasgos diferentes e independientes que, sumados, dan lugar a configuraciones identitarias (Crenshaw, 1991; Viveros, 2016). Estas categorías se estratifican y jerarquizan dando lugar a unos perfiles más vulnerables que otros frente a la violencia sexual.

No obstante, esta estrategia discursiva está implicada en dos operaciones. Por un lado, la jerarquización de una categoría sobre las otras impide comprender el carácter relacional y contextual de las mismas. Por ejemplo, según los datos, una mujer mayor de 65 años puede tener un nivel formativo superior, lo que daría lugar a una situación concreta diferente a la de una joven de 18 años sin estudios. Por el otro, que todas esas características de las víctimas, así presentadas, parecieran partir del mismo punto, la situación de violencia sexual. La dificultad para identificarla y denunciarla sería, según esta producción discursiva, efecto de la situación de vulnerabilidad concreta de cada víctima. Es decir, la estadística sobre violencia sexual señala unas víctimas más vulnerables que otras, pero omite indicar que, más que perfiles vulnerables, se trata de sistemas que vulnerabilizan y colocan en situaciones de desigualdad a unas víctimas y no a otras frente a la misma problemática.

Factores Estructurales en el Proceso de Identificación y Denuncia

La estrategia discursiva de la diferenciación (Martín, 2006) permite señalar que la estadística describe características individuales de las víctimas denunciadas, en detrimento de mostrar los obstáculos estructurales. Las experiencias donde se cruzan opresiones como la raza, el género o la clase, generan discursos alternativos para explicar desigualdades (Crenshaw, 1989, 1991) en el acceso a la denuncia. Estos discursos, no obstante, son ocultados por el saber poder dominante (Van Dijk, 2011). La definición de la violencia sexual como transversal a todas las mujeres produce un relato compartido en el que las opciones parecieran iguales para todas ellas. Por ejemplo, si la violencia sexual afecta también a las mujeres blancas y de clase alta, opresiones como la raza o la clase social, cuya materialización se plasma en la aplicación de la legislación de extranjería, se reducen a un plano que pareciera individual o menos relevante.

Es en este punto que se consideró oportuno rastrear la información disponible sobre la situación administrativa de las mujeres víctimas en tanto mecanismo de acceso u obstáculo para recursos y servicios, incluida la denuncia. Priorizar este eje de desigualdad estructural (que en sí mismo es intersección de clase y racismo) representa una limitación en el acercamiento, ya que descarta otros que sería igualmente pertinente analizar. La Figura 3 (p. 29) ofrece datos al

respecto: de las mujeres que denunciaron violencia sexual entre 2013 y 2019, el 75,7% tenía nacionalidad española y el 24,3% extranjera. Estos datos se presentan de forma global, en apariencia neutral, sin que se aprecien aspectos tan determinantes como la situación administrativa en la que se encuentran las mujeres extranjeras que denuncian.

Algunos estudios (Amnistía Internacional, 2007; Antígona, 2018; Red de Mujeres Latinoamericanas y del Caribe, 2019) señalan que las mujeres migrantes están sobre representadas en la estadística de víctimas. Aparecen en mayor número en las cifras de victimología en relación al total y en comparación a las mujeres no extranjeras. Alertan, además, de la situación de desigualdad de las mujeres extranjeras en relación a las mujeres con nacionalidad en el acceso a los derechos de las víctimas. En líneas generales, los distintos supuestos administrativos de las mujeres extranjeras que no las autorizan a trabajar (por ejemplo, el permiso de residencia para mujeres reagrupadas) y acceder a los derechos y recursos (en el caso de situación administrativa irregular) quedan condicionados por la interposición de denuncia y su vigencia supeditada a que la sentencia sea condenatoria sobre la persona agresora (Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género, 2022). Esto es especialmente notorio en los casos de violencia de género, que implican exclusivamente las situaciones de violencia en el ámbito de la pareja o ex pareja. Por lo que cabe contemplar la preocupación a la hora de denunciar de las mujeres en situación administrativa irregular víctimas de violencia sexual fuera de la pareja. No existe regulación que impida en el momento de realizar la denuncia la incoación de expediente de expulsión o, incluso, que no se produzca expulsión y/o ingreso en centros de internamiento para personas extranjeras. Al contrario, una denuncia de violencia sexual por parte de una mujer en situación administrativa irregular comunica esta situación a las unidades responsables de extranjería (Red de Mujeres Latinoamericanas y del Caribe, 2019). No resulta difícil entender por qué muchas mujeres en esta situación podrían no considerar la denuncia como opción.

Las estrategias de diferenciación sobre las víctimas en el interior del colectivo señalan diferencias que parecen competir entre sí en el establecimiento de grados de la vulnerabilidad frente a la violencia sexual. Al mismo tiempo, no se explica que esas vulneraciones son estructurales y, como consecuencia, lo estructural de esas otras opresiones se desdibuja. Se perpetúan, así, prejuicios racistas y clasistas sobre las mujeres no blancas, no occidentales y pobres en acceso a los procesos de denuncia (Crenshaw, 1991; Viveros, 2016; Gandarias et al., 2019).

Conclusiones: Consideraciones para la Intervención Social en Violencia Sexual

La aproximación a la estadística sobre violencia sexual desde el ACD realizada en este trabajo ha posibilitado una revisión de la producción del poder saber dominante sobre el tema objeto de estudio. Se trataba de situar esa producción como una más de las posibles, en contra de lo que su acepción del problema parece determinar como la única, total y universal. A la par, se han querido descifrar algunas contradicciones que comporta el eje sobre el que se articula, la denuncia, mostrando factores psicosociales que pudieran estar implicados en su acceso y tramitación. Como cierre de este trabajo, se quieren remarcar ciertas implicaciones planteadas en su desarrollo, tanto a la hora de pensar sobre el problema, como a la hora de intervenir en el mismo.

En primer lugar, la estadística cumple un papel relevante en el orden social del discurso, en general, y en la definición y abordaje de la violencia sexual, en particular. Como se ha indicado, funciona como un dispositivo que produce, autoriza, organiza y estructura el conocimiento sobre la problemática (Blanco, 2009; García, 2011). La revisión desde las estrategias discursivas del ACD desvela que la violencia sexual responde a una producción de verdad concreta que ha sido adoptada por el saber poder hegemónico. En el marco sociocultural occidental, esa producción de verdad narra la violencia sexual de una determinada manera: describe qué la constituye, quiénes son las personas afectadas, cuáles son las causas, qué hacer para abordarla, quién ha de hacerlo, etc. La estadística sobre el problema forma parte de esa narración, definiendo lo que se dice y estableciendo su circulación en el orden social, validando un relato y autorizando unos actores que la producen. El feminismo anti⁴ propuso hace unas décadas y sostiene actualmente la política del terror sexual de los hombres sobre las mujeres para explicar la dominación del sistema patriarcal (Brownmiller, 1975; Mackinnon, 1982; Toledo y Pineda, 2016). Las variables y las cifras de la estadística sobre violencia sexual reproducen – con pretensión objetiva y neutral– esa narración en detrimento de otros acercamientos. Número de denuncias en aumento de acuerdo a tipos penales, extrapolación de datos al grupo poblacional señalado como víctima, perfiles de población más vulnerables frente a la violencia sexual, etc. Ofrecer estas interpretaciones incide en la idea de las mujeres en permanente peligro por una sexualidad incontrolable de los hombres.

⁴ Consultar el apartado de *Marco Teórico: Aproximaciones en la Conceptualización de la Violencia Sexual* para revisar las aportaciones de este sector del feminismo. Se recuerda que la generalización de los hombres como agresores sexuales (todos los hombres, en potencia) y de las mujeres como víctimas de la violencia sexual que aparece en las siguientes líneas es una de las principales premisas para argumentar la cultura de la violación formulada por el feminismo anti.

Resultaría importante considerar las implicaciones de estas construcciones para la intervención, por un lado, porque la reabsorción de estos planteamientos feministas por parte de la institución implica la permanencia de los preceptos de la feminidad patriarcal, aquella que concibe a las mujeres como sensibles, dóciles, con una sexualidad inocente y necesitadas de protección (Osborne, 1989; Vance, 1989; Bourke, 2009; Petherson, 2013). Se refuerzan esos preceptos, desfavoreciendo otros imprescindibles para trabajar la agencia y los procesos de recuperación. Por otro, porque con ello se justifica la necesidad de protección sobre las mujeres, perpetuando la forma de gobierno (la de la institución y la de la regulación social) dominante en los contextos occidentales. El estado como tutor y protector de sujetos indefensos e infantilizados.

En segundo lugar, la estadística retrata *una* imagen de *la* víctima de violencia sexual. Lo hace, como se ha visto, por medio de estrategias predicativas de referenciación que se centran en factores intraindividuales: los posibles efectos psicoemocionales de sufrir una agresión. Estos predicados son acordes con las disciplinas de la psicología forense y jurídica, que se tornan expertas en la atribución de efectos a las víctimas. Así, cuando una mujer recurre a un centro de atención, se presupone que refiere o referirá en el futuro esos efectos. De manera más o menos explícita, se le atribuyen rasgos que se saben condicionantes del proceso, como ocurre, de forma especial, cuando se interpone denuncia o se recurre a la vía judicial. En una agresión sexual, la prueba de cargo continúa recayendo en la conducta de la víctima antes, durante y después de la misma. Por ello, la relación entre responder a esa imagen de víctima producida por el saber poder hegemónico y las opciones de ser creída es directamente proporcional. De este modo, se instituye que las víctimas han de referir unos efectos concretos que las homogenizan. Esto no debería traducirse en que, si no se presentan, no se es víctima. Muchos menos, que se es una *mala* víctima, pero hemos visto que es algo frecuentemente identificado en la práctica profesional de la intervención (Burt, 1980; Zweig et al. 2002; Cubells y Calsamiglia, 2013; Mantilla y Avendaño-Prieto, 2020). Ese retrato de las víctimas a través de los efectos recogidos en la estadística crea una imagen concreta sobre ellas, las modela. Caracteriza el perfil que esperan los expertos cuando intervienen y el espejo que sirve de referente para la autoidentificación. Así, la violencia sexual se presenta desvinculada de otros factores individuales y contextuales que condicionan la realidad de las víctimas y la propia dinámica de la violencia.

Por último, la intervención en el ámbito de la violencia sexual está articulada en torno a la denuncia. La estadística, la registrada y la estimada, le otorga un papel central en su producción discursiva, de tal manera que la definición del problema pasa inevitablemente por ella. Vimos, además, que los datos que son considerados oficiales son los que pivotan sobre la

denuncia, en detrimento de considerar las encuestas de victimización que recogen las respuestas de las víctimas. Sin embargo, no todas las víctimas parten de las mismas posiciones para acceder a ese instrumento.

Las estrategias de diferenciación permitieron mostrar cómo el abordaje de los problemas sociales se basa en una jerarquización de los mismos, se priorizan unos frente a otros. A la vez, muestran cómo, si se centra la opresión en un eje de desigualdad, se homogeneizan las experiencias de vida de las víctimas de violencia sexual. Se obvian las diferencias y violencias en el interior del grupo y se da por supuesto que lo estructural condiciona de la misma forma a todas ellas (Viveros, 2016). Con ello, se construye una afectación compartida por los sujetos perjudicados, virando la intervención a posiciones individuales –el peso recae en la acción individual de la denuncia– en lugar de enfrentar las desigualdades estructurales desde lo colectivo o comunitario. En la práctica profesional, se perpetúa la invisibilización de aspectos que están implicados en el proceso de las víctimas. Al poner el foco en la denuncia, se descartan otros factores, como el no atender a la situación administrativa de la víctima, la desconfianza que puede tener hacia los cuerpos policiales y el sistema de justicia u opciones no punitivas en las que las víctimas quieren basar sus procesos muchas veces.

El foco en la denuncia, así, perpetúa los mecanismos de los que la institución se ha servido para el control y la disciplina social (Foucault, 1976), ocultando cualquier señal de transformación que fuese apuntada por el feminismo pro en el abordaje de la violencia sexual. Emplea de forma interesada factores individuales, camufla otros estructurales. Y lo que pareciera más relevante, consolida el binomio de parte interventora y parte intervenida (Montenegro y Cassián, 2017), recreando la dinámica de la victimización secundaria (Gutiérrez et al., 2009; Córdoba, 2022). Las víctimas son expropiadas de su agencia sobre el qué hacer y cómo hacerlo, a la par que se ven afectadas por una atención institucional inadecuada. Narradas en el relato que el saber poder hegemónico ha producido sobre el problema y sus soluciones, las víctimas asisten a la gestión externa de sus procesos, rellenan los datos de las estadísticas, simples espectadoras ante un sistema que se excusa en su protección.

Resumen para la Difusión del Trabajo

El presente trabajo ofrece una revisión crítica de la estadística sobre violencia sexual. Para ello, analiza datos disponibles en las estadísticas de violencia sexual registrada y violencia sexual estimada. El objetivo es facilitar claves para cuestionar lo que se da por supuesto en el abordaje del problema y, en especial, en la práctica de la intervención social. En este propósito, visita algunos de los debates abiertos dentro de los feminismos en torno a la violencia sexual, resituando la no neutralidad de la estadística y qué premisas están siendo sostenidas y reproducidas por ella.

Los resultados muestran, por una parte, que el discurso hegemónico reconstruye una narración sobre la violencia sexual que apuntala las ideas de mujeres indefensas y de necesidad de protección por parte del estado. De ahí el peso en las denuncias. Por otra, que ese discurso contribuye a la difusión de una imagen de víctima esencializada. Esta imagen opera en detrimento de la diversidad de situaciones que enfrentan las víctimas –en plural– e invisibiliza el peso de los sistemas de opresión como la clase, la raza, el género o los generados en el cruce de estos, por ejemplo, a través de las políticas de extranjería.

Bibliografía

- Amnistía Internacional (2007). *Más riesgos y menos protección. Mujeres inmigrantes en España frente a la violencia de género*.
https://www.es.amnesty.org/fileadmin/noticias/Informe_Mas_riesgos_y_menos_protccion_231107_01.pdf
- Antígona - Grupo de investigación (2018). *Las violencias sexuales en el Estado español. Marco jurídico y análisis jurisprudencial*. Creación Positiva.
- APA Style (2019). *Style and grammar guidelines. Bias-free language*.
<https://apastyle.apa.org/style-grammar-guidelines/bias-free-language/intersectionality>
- Balash, M. [Marcel] et al. (2012). *Psicología comunitaria y problemas sociales*. FUOC.
- Ballesteros, E. [Esmeralda] y Blanco, F. [Francisca] (2021). «Yo sí te creo». Estereotipos sexistas hacia las víctimas de agresión sexual. Un estudio de caso sobre la audiencia provincial de Baleares. *Iqual. Revista de género e igualdad*, 4, 89-108.
<http://dx.doi.org/10.6018/igual.442801>
- Barjola, N. [Nerea] (2018). *Microfísica del poder sexista. El caso Alcásser y la construcción del terror sexual*. Virus Editorial.
- Beltrán, E. [Elena] y Maquieira, V. [Virginia] (2008). *Feminismos. Debates teóricos contemporáneos*. Alianza Editorial.
- Blanco, O. [Osvaldo] (2009). Biopolítica, espacio y estadística. *Ciencia y Política*, 7, 24-49.
<https://revistas.unal.edu.co/index.php/cienciapol/article/view/16251>
- Bourke, J. [Joanna] (2009). *Los violadores*. Crítica.
- Brownmiller, S. [Susan] (1981). *Contra nuestra voluntad: hombres, mujeres y violación*. Planeta.
- Burt, M. [Martha] (1980). Cultural myths and supports for rape. *Journal of Personality and Social Psychology*, 38(2), 217-230. <https://doi.org/10.1037/0022-3514.38.2.217>
- Cabruja, T. [Teresa] (1996). Posmodernismo y subjetividad: construcciones discursivas y relaciones de poder. En Gordo, A. [Ángel] y Linaza, J. [José] (coord.). *Psicología, discurso y poder: metodologías cualitativas, perspectivas críticas*. Visor.
- Cano, J. [Julieta] (2021). Herramientas para el abordaje jurisdiccional de las violencias por razones de género. *Asparkia*, (38), 267-291.
<http://dx.doi.org/10.6035/Asparkia.2021.38.14>
- Consejo de Ministros - Gobierno de España (2021, 6 de julio). *Proyecto de Ley Orgánica de garantía integral de la libertad sexual*. Gobierno de España.
<https://www.lamoncloa.gob.es/consejodeministros/Paginas/enlaces/060721-enlace-libertad-sexual.aspx>
- Córdoba, C. [Cristina] (2022). La victimización secundaria en la violencia sexual. Análisis de la victimización secundaria en casos de abusos y agresiones sexuales, y sexting. *EHQUIDAD. Revista Internacional De Políticas De Bienestar Y Trabajo Social*, (17), 179-210. <https://doi.org/10.15257/ehquidad.2022.0007>

- Crenshaw, K. [Kimberlé] (1989). Demarginalising the intersection of race and sex: a black feminist critique of antidiscrimination doctrine, feminist theory and antiracist politics. *University of Chicago Legal Forum*, 1(8).
<https://chicagounbound.uchicago.edu/uclf/vol1989/iss1/8>
- Crenshaw, K. [Kimberlé] (1991). Mapping the Margins: Intersectionality, identity politics, and violence against women of Color. *Stanford Law Review*, 43(6), 1.241-1.299.
- Cubells, J. [Jenny] y Calsamiglia, A. [Andrea] (2013). La construcción de subjetividades por parte del sistema jurídico en el abordaje de la violencia de género. *Prisma Social*, 11, 205-259.
<https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=353744535007>
<https://www.jstor.org/stable/1229039>
- de Carvalho, J. [Julia] et al. (2019). Rape culture: Considerations on sexual violence, feminism and behavior analysis. *Acta Comportamentalia: Revista Latina de Análisis de Comportamiento*, 27(1), 109-126.
<http://www.revistas.unam.mx/index.php/acom/article/view/68758>
- de Lauretis, T. [Teresa] (1989). *La tecnología del género*. Traducción de Ana M^a Bach y Margarita Roulet de *Technologies of gender. Essays on theory. Film and fiction*. Macmillan Press.
- Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género (2022). *Guía de derechos para las mujeres víctimas de violencia de género*. Ministerio de Igualdad.
https://violenciagenero.igualdad.gob.es/informacionUtil/derechos/docs/guidaderechos_marzo2022.pdf
- EUROSTAT (2019). Estadística europea sobre datos de delincuencia. European Union Statistics Explained.
https://ec.europa.eu/eurostat/statistics-explained/index.php?title=Crime_statistics/es&oldid=506895
- Eyssel, F. [Friederike] y Bohner, G. [Gerd] (2011). Schema effects of rape myth acceptance on judgments of guilt and blame in rape cases: the role of perceived entitlement to judge. *Journal of Interpersonal Violence*, 26(8), 1579-1605.
<https://doi.org/10.1177/0886260510370593>
- Ezurmendia, J. [Jesús] et al. (2021). La defensa de género: algunos problemas probatorios en materia de legítima defensa. *Política criminal*, 32(16), 875-897.
<http://dx.doi.org/10.4067/S0718-33992021000200875>
- Foucault, M. [Michel] (2006). *Historia de la sexualidad I. La voluntad de saber*. Siglo XXI.
- Fox-Keller, E. [Evelyn] (2001). El feminismo y la ciencia. En Navarro, M. y Stimpson, C. *Nuevas direcciones*. Fondo de Cultura Económica.
- FRA -The European Union Agency for Fundamental Rights (2014). *Violencia de género contra las mujeres: una encuesta a escala de la UE*. Agencia de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea. Oficina de Publicaciones de la Unión Europea.
https://fra.europa.eu/sites/default/files/fra-2014-vaw-survey-at-a-glance-oct14_es.pdf
- Frías, S. [Sonia] (2018). Violación e intento de violación de mujeres, patrones de búsqueda de ayuda y denuncia. Un análisis a partir de la ENDIREH 2016. *Papeles De Población*, 24(95).
<http://dx.doi.org/10.22185/24487147.2018.95.10>

- Gabinete de Coordinación y Estudios (2019). *Informe sobre violencia contra la mujer 2015-2019*. Secretaría de Estado de Seguridad. Ministerio del Interior – Gobierno de España.
- Gandarias, I. [Itziar] et al. (2019). Interseccionalidad, identidad y articulación: hacia una política de la agregación. En *Feminismo/s*, 33, 35-63. <https://doi.org/10.14198/fem.2019.33.02>
- García, L. [Luis] (2011). ¿Qué es un dispositivo? Foucault, Deleuze y Agamben. *A Parte Rei. Revista de filosofía*, 74. <https://revistas.unal.edu.co/index.php/cienciapol/article/view/16251>
- Gil, S. [Sandra] (2006). Construyendo otras. Normas, discursos y representaciones en torno a las mujeres inmigrantes no comunitarias, en VV. AA. *Mujeres migrantes, viajeras incansables*. Harresiak Apurtuz.
- Gramazio, S. [Sarah] et al. (2021) Sexualization of sexual harassment victims reduces bystanders' help: The mediating role of attribution of immorality and blame. *Journal Interpersonal Violence*, 36, 13-14. <https://doi.org/10.1177/0886260518816326>
- Gutiérrez, C. [Carolina] et al. (2009). Revisión teórica del concepto de victimización secundaria. *Liberabit* 15(1), 49-58. <http://pepsic.bvsalud.org/pdf/liberabit/v15n1/v15n1a06.pdf>
- Haraway, D. [Donna] (1995). *Ciencia, cyborgs y mujeres. La reinención de la naturaleza*. Feminismos.
- Harding, S. [Sandra] (1996). *Ciencia y feminismo*. Morata.
- Ibáñez, T. [Tomás] (2016). *Fundamentos psicosociales del comportamiento humano*. FUOC.
- Íñiguez, L. [Lupicinio] (2006). El análisis del discurso en las ciencias sociales: variedades, tradiciones y práctica. En Íñiguez, L. [Lupicinio] (ed.). *Análisis del discurso. Manual para las ciencias sociales*. FUOC.
- Janos, E. [Erika] y Espinosa, A. [Agustín] (2015). Representaciones sociales sobre roles de género y su relación con la aceptación de mitos y creencias sobre la violencia sexual. *Límite: Revista de filosofía y psicología*, 10(33), 5-15. <https://www.revistalimite.cl/index.php/limite/article/view/38>
- Linde, A. [Antonia] (2021, 14 diciembre). *¿Cómo se mide la violencia sexual en Europa?* SEXVIOL – UCM. I Jornada científica sobre investigación e intervención en violencia sexual en España [vídeo en línea]. YouTube. <https://www.youtube.com/watch?v=H6175LD34LE>
- Mackinnon, C. [Catherine] (1995). *Hacia una teoría feminista del Estado*. Cátedra.
- Mantilla, S. [Saida] y Avendaño-Prieto, B. [Bertha] (2020). Victimización judicial, una mirada a la atención del sistema jurídico a víctimas que interponen la denuncia. *Revista Republicana*, 29, 69-88. <http://dx.doi.org/10.21017/Rev.Repub.2020.v29.a87>
- Martín, L. [Luisa] (2006). El análisis crítico del discurso. Fronteras y exclusión social en los discursos racistas. En Íñiguez, L. [Lupicinio] (ed.). *Análisis del discurso. Manual para las ciencias sociales*. FUOC.
- Mestre, R. [Ruth] (2005). Estrategias jurídicas de las mujeres migrantes, en VV. AA. *Delitos y fronteras. Mujeres extranjeras en prisión*. Editorial Complutense.

- Ministerio de Igualdad (2019). *Macroencuesta de violencia contra la mujer*. Delegación del Gobierno para la Violencia de Género Centro de Publicaciones. <https://violenciagenero.igualdad.gob.es/violenciaEnCifras/macroencuesta2015/Macroencuesta2019/home.htm>
- Montenegro, M. [Marisela] y Cassián, N. [Nizaiá] (coord.) (2017). *Evaluación e intervención psicosocial*. FUOC.
- OMS - Organización Mundial de la Salud (2011). *Violencia contra la mujer: violencia de pareja y violencia sexual contra la mujer. Nota descriptiva nº 239*. Actualización de septiembre de 2011. Organización Mundial de la Salud.
- ONU MUJERES (2018). *Violencia contra las mujeres. Hechos que todo el mundo debe conocer*. <https://interactive.unwomen.org/multimedia/infographic/violenceagainstwomen/es/index.html>
- Osborne, R. [Raquel] (1989). *Las mujeres en la encrucijada de la sexualidad*. LaSal.
- Osborne, R. [Raquel] (2009). *Apuntes sobre violencia de género*. Bellaterra.
- OVDG - Observatorio contra la violencia doméstica y de género (2021). *Estudio sobre sentencias del Tribunal Supremo dictadas en 2020 por delitos contra la libertad sexual*. Consejo General del Poder Judicial. <https://www.poderjudicial.es/cgpi/es/Temas/Violencia-domestica-y-de-genero/Actividad-del-Observatorio/Informes-de-violencia-domestica-y-de-genero/Estudio-sobre-sentencias-del-Tribunal-Supremo-dictadas-en-2020-por-delitos-contra-la-libertad-sexual>
- Pheterson, G. [Gail] (2013). *Mujeres en flagrante delito de independencia*. Bellaterra.
- Red de Mujeres Latinoamericanas y del Caribe (2019). *Mujeres migrantes víctimas de violencia de género en España*. AIETI. https://aieti.es/wp-content/uploads/2019/02/Violencia_genero_mujeres_migrantes.pdf
- Rubin, G. [Gayle] (1986). El tráfico de mujeres: notas sobre la economía política del sexo. *Nueva Antropología*, VIII(30), 95-145.
- Rubin, G. [Gayle] (1989). Reflexionando sobre el sexo: notas para una teoría radical de la sexualidad. En Vance, C. [Carole] (comp.). *Placer y peligro. Explorando la sexualidad femenina*. Hablan las mujeres.
- Sanyal, M. [Mithu] (2019). *Violación. Aspectos de un crimen, de Lucrecia al #Metoo*. Reservoir Books.
- SEXVIOL (2021). *Violencia sexual en España. Informe de su incidencia mediante el análisis de fuentes estadísticas y jurídicas*. https://www.ucm.es/sexviol/file/resumen-ejecutivo-informe-sexviol-2021_web
- Sprankle, E. [Eric] et al. (2018). The role of sex work stigma in victim blaming and empathy of sexual assault survivors. *Sexuality Research and Social Policy: A Journal of the NSRC*, 15(3), 242–248. <https://doi.org/10.1007/s13178-017-0282-0>
- Stolcke, V. [Verena] (2000). ¿Es el sexo para el género lo que la raza para la etnicidad y la naturaleza para la sociedad? En *Política y Cultura*, 14, 25-60.

- Toledo, P. [Patsili] y Pineda, M. [Montse] (2016). *Marc conceptual sobre les violències sexuals. Violències sexuals: un marc conceptual, teòric i ètic*. Grupo de investigación Antígona.
- Van Dijk, T. [Teun] (2010). Discurso, conocimiento, poder y política. Hacia un análisis crítico epistémico del discurso. *Revista de Investigación Lingüística*, 13, 167-215. <https://revistas.um.es/ril/article/view/114181/108121>
- Vance, C. [Carole] (1989). El placer y el peligro: hacia una política de la sexualidad. En Vance, C. [Carole] (comp.). *Placer y peligro. Explorando la sexualidad femenina*. Hablan las mujeres.
- Viveros, M. [Mara] (2016). La interseccionalidad: una aproximación situada a la dominación. *Debate Feminista* (52), 1-17. <https://doi.org/10.1016/j.df.2016.09.005>
- Zweig, J. [Janine] et al. (2002). Assisting women victims of violence who experience multiple barriers to services. *Violence Against Women*, 8(2), 162-180. <https://doi.org/10.1177/10778010222182991>

Anexo: Listado de Tablas y Figuras

Tablas

1. Ejes temáticos y estrategias discursivas empleados para el ACD	15
2. Recopilación de documentos y fuentes para la estadística sobre violencia sexual	16
3. Criterios y términos definidos para el perfil de búsqueda	18
4. Publicaciones sobre violencia sexual e identificación temática	19
5. Violencia sexual registrada en la Unión Europea, 2013 – 2019	22
6. Consecuencias psicológicas del incidente más grave de violencia según tipología y relación con la persona agresora	25
7. Motivos para no denunciar la violencia sexual	26
8. Satisfacción con la atención prestada por la policía en la interposición de denuncia	26
9. Prevalencia de la violencia sexual fuera de la pareja a lo largo de toda la vida según principales características de las mujeres	27

Figuras

1. Prevalencia de la violencia sexual fuera de la pareja	23
2. Tendencias de la violación, denuncias y condenas de 1990 a 2016	24
3. Nacionalidad de las víctimas de violencia sexual entre 2014 y 2019	28

